

## **UN EJEMPLO DE ESTRATEGIA FAMILIAR DENTRO DE LA IGLESIA: LOS ROJAS Y SANDOVAL Y EL DEANATO DE LA CATEDRAL DE JAÉN EN EL SIGLO XVI**

Francisco Martínez Gutiérrez  
Universidad de Granada

**Resumen:** Este artículo pretende estudiar las estrategias que condujeron a la familia Rojas y Sandoval a retener y ostentar el deanato de la catedral de Jaén durante el siglo XVI. Asimismo, intenta trazar una aproximación a la vida cotidiana de sus miembros y reconstruye el paso de la prebenda a manos de los Pacheco. Para llevar a cabo estos objetivos, el autor ha recopilado y analizado algunos documentos procedentes de archivos locales y nacionales. Un trabajo que le ha permitido relacionar este caso de estudio con las características básicas del clero catedralicio durante la Edad Moderna.

**Palabras clave:** Historia de la familia, nobleza, clero catedralicio, vida cotidiana, Jaén, Rojas y Sandoval, Pacheco.

## **AN EXAMPLE OF FAMILY STRATEGY WITHIN THE CHURCH: THE ROJAS AND SANDOVAL AND THE DEACONRY OF THE CATHEDRAL OF JAÉN DURING 16th CENTURY**

**Abstract:** This article pretends to study the strategies which led Rojas and Sandoval family to retain and hold the deanato of the cathedral of Jaén during 16th century. Moreover, it tries to describe an approach to the daily life of its members and reconstructs how the benefice ended at the hands of the Pacheco. For this purpose, the author has collected and analysed some documents which come from local and national archives. This project has allowed him to relate this case study to the main characteristics of the cathedral clergy during the Early Modern Age.

**Key words:** History of the family, nobility, cathedral clergy, daily life, Jaén, Rojas and Sandoval, Pacheco.



## UN EJEMPLO DE ESTRATEGIA FAMILIAR DENTRO DE LA IGLESIA: LOS ROJAS Y SANDOVAL Y EL DEANATO DE LA CATEDRAL DE JAÉN EN EL SIGLO XVI

Francisco Martínez Gutiérrez  
Universidad de Granada

### 1. Introducción

La carrera eclesiástica, como es bien sabido, fue una de las opciones preferidas por la nobleza durante la Edad Moderna. Entre las múltiples perspectivas que se ofrecían dentro de la Iglesia, destacaban especialmente los cabildos catedralicios. En muchos casos, el acceso a una prebenda en cualquier catedral española garantizaba una posición social de prestigio y, al mismo tiempo, proporcionaba una renta económica importante que podía servir para financiar las estrategias familiares de su ocupante<sup>1</sup>. En el contexto hispano, Domínguez Ortiz consideró al cabildo de la catedral de Jaén como de tamaño medio por el número de sus integrantes<sup>2</sup>. Ocho dignidades, veintiún canónigos y veinticuatro racioneros compusieron esta institución desde la Edad Media<sup>3</sup>. Presidiendo el cabildo –como en otras tantas catedrales– se encontraba el deán<sup>4</sup>, sin duda, la dignidad que disfrutaba de la mejor renta y la segunda en importancia

---

**Correo electrónico de contacto:** kiko.martinez.gutierrez@gmail.com

\* Siglas utilizadas: Archivo Ducal de la Casa de Alburquerque [A.D.C.A.]; Archivo General de Simancas [A.G.S.]; Archivo Histórico Diocesano de Jaén [A.H.D.J.]; Archivo Histórico Nacional [A.H.N.]; Archivo Histórico Nacional Sección Nobleza [A.H.N.-S.N.]; Archivo Histórico Provincial de Jaén [A.H.P.]; Archivo Segreto Vaticano [A.S.V.]; CODOIN [Colección de Documentos Inéditos para la historia de España].

1 Entre otros estudios recientes sobre algunos cabildos catedralicios españoles durante la Edad Moderna, cabe destacar CABEZA RODRÍGUEZ, A., *Entre lo sagrado y lo profano: clero capitular y poder clerical en Palencia durante el Antiguo Régimen*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1995; IRIGOYEN LÓPEZ, A., *Entre el cielo y la tierra, entre la familia y la institución: el cabildo de la Catedral de Murcia en el siglo XVII*, Murcia, Universidad de Murcia, 2001; IGLESIAS ORTEGA, A., *El cabildo catedralicio de Santiago de Compostela en el siglo XVI: aspectos funcionales y sociológicos de una élite eclesiástica*, Santiago de Compostela, Servicio de Publicacións e Intercambio Científico, 2011; DÍAZ RODRÍGUEZ, A.J., *El clero catedralicio en la España Moderna. Los miembros del cabildo de la catedral de Córdoba (1475-1808)*, Murcia, Editum, 2012.

2 DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A., *La sociedad española en el siglo XVII. II. El estamento eclesiástico*, Granada, CSIC y Universidad de Granada, 1992, p. 39.

3 El estudio más completo que existe sobre el cabildo catedralicio giennense es el de GARCÍA PARDO, M., *El cabildo de la Catedral de Jaén. Organización y vida (siglos XIII-XVI)*, Almería, Universidad de Almería, 1998. Sin embargo, este trabajo no tiene en cuenta la historia social de esta institución. Un campo de investigación del que todavía queda bastante por saber. Asimismo, conviene señalar una de las particularidades del cabildo giennense: un tercio de sus miembros debían servir la vecina catedral de Baeza, sede conjunta del obispado con Jaén. RODRÍGUEZ MOLINA, J., *El Obispado de Baeza-Jaén (siglos XIII-XVI): organización y economía diocesanas*, Jaén, Diputación provincial, 1986.

4 Sus obligaciones en el coro y el grado de autoridad que tuvo sobre los demás capitulares quedaron delimitadas en los estatutos del cabildo. RODRÍGUEZ MOLINA, J., “Estatutos de la Catedral de Jaén de 1368. Recopilación de 1478”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 85-86 (1975), pp. 91-93.

de la diócesis, después del obispo<sup>5</sup>. Algunas veces asumía, como veremos en este trabajo, un poder considerable en períodos de sede vacante. En teoría, el nombramiento de su ocupante era de libre colación –pertenecía elegirlo a los canónigos prebendados y lo confirmaba el obispo–; pero en la práctica, como se verá, fue una de tantas dignidades capitulares que Roma trató de sustraer al control capitular.

La documentación presente en el Archivo Diocesano de Jaén y en el Archivo Histórico Provincial (sección notarial) supone el núcleo fundamental de estudio del presente trabajo. Junto a estas fuentes históricas, resulta de obligada consulta para comprender este caso la documentación romana del Archivo Segreto Vaticano. Como es lógico, el cruce de estas y otras fuentes primarias es el método que me ha permitido contrastar la hipótesis fundamental que presento en este artículo: el control del acceso y la ostentación de una importante prebenda catedralicia fue necesario para que la rama cadete de una destacada Casa nobiliaria de la España del XVI se asegurase su propia perpetuación social. Se trata de una estrategia bastante común en la época. Sin embargo, cabe señalar que, en esta ocasión, se produce una resigna del deanato por parte de su ocupante con la intención de dejar las filas del clero para contraer matrimonio.

## 2. Deanato, familia y clientela

### 2.1. *Del coro de la catedral al estado matrimonial*

A comienzos del siglo XVI la familia de los Sandoval disfrutaba de su cercanía al poder merced a su servicio en la Corte. No en vano, Bernardo de Sandoval y Rojas, II marqués de Denia y cabeza del linaje, era quien regía la Casa de la reina Juana en Tordesillas. Una posición importante desde la que el marqués, enfatizando los peligros a la hora de controlar a la madre de Carlos V, consiguió mercedes y privilegios de la Corona con los que situar en buen lugar a su parentela. Sus peticiones al monarca también apelaban a su intermediación para alcanzar beneficios de la Sede Apostólica<sup>6</sup>. Sin ir más lejos, este fue el caso de su tercer hijo, Diego de Rojas y Sandoval, destinado pronto a la carrera eclesiástica para ocupar el deanato de la catedral de Jaén<sup>7</sup>.

Sin embargo, es probable que Diego de Rojas no estuviese conforme con su destino dentro de la Iglesia. Como ocurría con otros vástagos de la nobleza, el deán de Jaén pretendió cobrar la renta por su prebenda sin cumplir con su residencia. Por este motivo sus relaciones

---

5 Antonio Domínguez Ortiz, utilizando un documento fechable a principios del siglo XVIII, indicó que los ingresos del deanato de Jaén comprendían entre 3.000 y 4.000 ducados anuales. No obstante, se debe tener en cuenta que las oscilaciones de las cosechas y el precio del grano hicieron fluctuar considerablemente esta cuantía. Un canónigo giennense solía percibir unos 1.500 ducados de renta, una cantidad sólo 500 ducados por debajo de lo que cobraba un prebendado de la sede primada de Toledo y superior a la renta media, que oscilaba entre los 500 y los 1.000 ducados. CORONAS TEJADA, L., *Jaén, siglo XVII. Biografía de una ciudad en la decadencia de España*, Jaén, Diputación Provincial, 1994, pp. 158-160.

6 Según parece, entre otras mercedes, el marqués solicitó el obispado de Burgos para su hijo Diego, y el puesto de maestresala de Catalina para su sobrino. ARAM, B., *La reina Juana. Gobierno, piedad y dinastía*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2001, p. 218n.

7 Juan de Vega de Vozmediano, uno de los testigos de las pruebas de limpieza de sangre hechas al hijo de Diego de Rojas, confirmaba su antigua pertenencia al estamento eclesiástico, al declarar que “vio al dicho don Diego de Rojas y Sandoval en esta dicha villa, siendo mancebo, traer hábito de clérigo...”. A.H.D.J., Expediente de limpieza de sangre, caja 480, exp. 23, s/f. Francisco Juan Martínez Rojas indica que Diego de Rojas obtuvo la bula de provisión del deanato en 1509. MARTÍNEZ ROJAS, F.J., *El Episcopado de D. Francisco Sarmiento de Mendoza (1580-1595). La Reforma Eclesiástica en el Jaén del XVI*, Jaén, Diputación Provincial, 2004, p. 203n.

con el cabildo fueron bastante conflictivas, sobre todo durante el pontificado del cardenal Gabriel Esteban Merino<sup>8</sup>. En 1525, el deán llegó a entablar pleito contra la institución capitular porque el cabildo había acordado el secuestro de su renta:

“por razón de haber cobrado la residencia anual que era obligado a hazer en la dicha Iglesia por el dicho deanazgo e por no haber fecho las rasuras que era obligado a hazer en el dicho tiempo [...] conforme a los estatutos”<sup>9</sup>.

Parece que la situación se agravó cuando el litigante interpuso un recurso de fuerza ante la Real Chancillería de Granada. El 27 de mayo el tribunal se pronunció, declarando que no le competía juzgar en la materia y remitiendo la causa al juez eclesiástico del obispado. En consecuencia, el deán recurrió ante el provisor de Jaén, Fernando de Montoya. Por si fuera poco, también apeló ante la audiencia arzobispal de Toledo. Coincidiendo con este contencioso, el canónigo Ruy López de San Pedro también movía pleito, acusado –como Diego de Rojas– de absentismo<sup>10</sup>. El 14 de octubre de 1525 ambas partes llegaron a un acuerdo que delata la estrecha relación que debió existir entre este canónigo y el deán. Reunidos los capitulares tres días antes, habían acordado que alzarían el embargo sobre la renta del litigante si, a cambio, Diego de Rojas pagaba los gastos del proceso y el canónigo López de San Pedro aceptaba lo que se acordase sobre la residencia de su canongía, retirándose del pleito. Ambos prebendados aceptaron esta resolución, y el deán “se obligó de pagar las dichas costas por sí e por el dicho Ruy López, canónigo”<sup>11</sup>.

Es bastante probable que se hubiese entablado un vínculo típico de patrón y cliente entre el deán y este prebendado<sup>12</sup>. Como era normal en otras catedrales, las relaciones internas y externas de los miembros del cabildo giennense estaban jerarquizadas<sup>13</sup>. En este sentido, el deán Rojas bien pudo haber desplegado su influencia, aprovechando vínculos de parentesco, amistad y clientela con éste y otros capitulares. De lo que no cabe duda es de que Rojas y Sandoval no pensaba cumplir con su deber de residencia porque, a comienzos de 1525, ya había pedido permiso al cabildo “para se partir e ir a la corte de Roma”<sup>14</sup>. Este propósito – como se desprende de la lectura de las actas capitulares– ya lo había llevado a cabo en 1527<sup>15</sup>. Quién sabe si su intención era llegar a la corte del papa para negociar personalmente la resignación del deanato. Y es que, como creo haber apuntado antes, solo el pontífice podía sustraer del control capitular un beneficio que vacase. En estos casos, aprovechando la figura jurídica que le acreditaba como *dominus beneficiorum*, el papa se reservaba para sí el derecho último de provisión de un beneficio eclesiástico<sup>16</sup>. De hecho, así sucedió con Diego de Rojas,

8 CABALLERO VENZALÁ, M., “El Cardenal Esteban Gabriel Merino”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 44 (1965), pp. 21-100.

9 A.H.D.J., Acta capitular, 184, f. 50v.

10 Las actas indican que el canónigo pleiteaba “sobre razón de haber cobrado la residencia anual que era obligado a hazer en la dicha Iglesia y por su canongía [y] por non haber venido a la dicha Iglesia çiertos domingos a las proçiones conforme a los dichos estatutos”. *Ídem*.

11 *Ibidem*, f. 51r.

12 El 9 de noviembre de 1526 el deán solicitó que un canónigo le acompañase para visitar las propiedades del cabildo. El elegido fue Ruy López de San Pedro. *Ibidem*, f. 92.

13 DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J., “Las casas del deán don Juan de Córdoba: lujo y clientela en torno a un capitular del Renacimiento”, *Hispania Sacra*, 123 (enero-junio 2009), p. 83 y ss.

14 A.H.D.J., Acta capitular, 184, f. 8r.

15 El cabildo se reunió el 2 de octubre de 1527 para elegir un vicedeán que sustituyese en sus funciones a Diego de Rojas, puesto que éste “era pasado desta Iglesia e çibdad de Jaén a la Corte de Roma”. *Ibidem*, f. 111v.

16 DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J., “Un mercado benefical: Notas sobre la mercantilización de beneficios eclesiásticos en Castilla y Portugal”, en IGLESIAS RODRÍGUEZ, J.J., PÉREZ GARCÍA, R. M., FERNÁNDEZ

puesto que Clemente VII le concedió bulas de resigna y regreso en 1531<sup>17</sup>. En una de ellas se declaraba que el deán había renunciado su prebenda en manos del pontífice con derecho a que el beneficio revirtiese de nuevo en su favor cuando volviese a quedar vacante. Asimismo, el papa le concedía una pensión sobre el deanato, cuyo nuevo ocupante no era otro que el canónigo Ruy López de San Pedro<sup>18</sup>.

Puede que Diego de Rojas hubiese decidido dejar el deanato de manera unilateral, sin contar con el marqués de Denia. Cierta malestar pudo existir entre ambos, a tenor de lo que su padre escribió en una carta a Carlos V. Además de poner al corriente al emperador de la salud de la reina Juana, el marqués nuevamente le solicitaba mercedes para su familia:

“Yo tengo un hijo en Alcalá, letrado y virtuoso, y aunque yo no lo haya sido en tenelle<sup>19</sup>, él es qual Vuestra Majestad quiere que sean los que siguen el camino de la Iglesia. Vuestra Majestad puso los ojos en haçer merçed a don Diego, mi hijo, y pues por sus deméritos gela dexó de haçer, de que yo no dexé de recibir merçed por el buen exemplo que a todos Vuestra Majestad da y por lo que cumple a su real conçiencia. A Vuestra Majestad suplico sea servido, pues en éste cabe, de hazelle la merçed que a Vuestra Majestad paresçiere que mis serviçios merecen. Y porque Vuestra Majestad no piense que yo como padre me engaño, suplico a Vuestra Majestad que mande informar de sus letras y su virtud”<sup>20</sup>.

Por lo tanto, el propio marqués de Denia se veía obligado a reconocer la falta de vocación de su hijo. Algo que queda aún más claro si cabe porque, a su salida de las filas del clero, Diego de Rojas contrajo matrimonio con Inés de Vivero<sup>21</sup>. Su esposa, hija de un regidor toresano y descendiente de Alonso Pérez de Vivero, contador mayor de Juan II, pertenecía a una familia de origen judeoconverso<sup>22</sup>. Un enlace que, como cabría pensar, podía haber perjudicado la posición social del antiguo deán. Nada más lejos de la realidad, porque Diego de Rojas acabó emparentado con la elite local de Jaén<sup>23</sup>. Asimismo, gracias a que obtuvo un

---

CHAVES, M. F. (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna. Actas de la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, CD, p. 822.

17 El original de la bula está cosido en el expediente de limpieza de sangre del deán Domingo de Lezo. A.H.D.J., Expediente de limpieza de sangre, caja 478, exp. 20.

18 La primera entrada de las actas capitulares en que Ruy López de San Pedro aparece como deán data de fines de 1533. A.H.P.J., Acta capitular, 168, f. 150v. No me ha sido posible encontrar una referencia anterior por culpa del mal estado en que se encuentra este documento, corroído por la extrema acidez de la tinta ferrogálica.

19 El marqués está refiriéndose a Cristóbal de Rojas y Sandoval (1502-1580), su hijo bastardo, fruto de sus relaciones extramaritales en Fuenterrabía. Como se verá, este eclesiástico jugó un papel de capital importancia en el sostenimiento de las estrategias familiares de los Rojas y Sandoval giennenses.

20 A.G.S., Estado, leg. 22, f. 122, El marqués de Denia a Carlos V. 10 de mayo de 1531. Citado por FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., *Juana La Loca. La cautiva de Tordesillas*, Madrid, Espasa Calpe, 2000, pp. 270 y 271. La cursiva es mía.

21 Entre otros, el “príncipe de los genealogistas”, Luis de Salazar y Castro, afirma erróneamente que Diego de Rojas “viudo, fue deán de Jaén”. En cambio, la *Descripción genealógica y historial de la ilustre Casa de Sousa* resulta más acertada al situar el matrimonio con posterioridad a la ocupación del deanato. Cfr. SALAZAR Y CASTRO, L., *Historia genealógica de la Casa de Lara, justificada con instrumentos, y escritores de inviolable fe*, Madrid, Imprenta Real, 1697, p. 419. *Descripción genealógica y historial de la ilustre Casa de Sousa, con todas las reales y muchas grandes, que de ella participan*, Madrid, Imprenta de Francisco Xavier García, 1770, p. 215.

22 Inés de Vivero era hija de Diego de Vivero y Catalina de Sosa. Un árbol genealógico de los Vivero puede verse en A.C.D.A., 499, 7.

23 Rodrigo Ponce de León, caballero veinticuatro giennense estaba casado con Mariana de Vivero, quien era hija de Elena de Tarsis y Pedro de Vivero, hermano de Inés de Vivero. La mujer de Diego de Rojas y Mariana, por lo tanto, eran tía y sobrina.

hábito de caballero de la Orden de Santiago en 1535<sup>24</sup>, el hijo del marqués de Denia siguió disfrutando de su prestigio e influencia entre los sectores privilegiados de la sociedad giennense del Quinientos. Prueba de ello es que actuase como informante cuando algún pretendiente solicitaba la concesión de un hábito de caballero de su misma Orden. Dependiendo del caso y de su nivel de implicación, Diego de Rojas debió espiar a diversos testigos, realizó averiguaciones fuera del interrogatorio, recibió memoriales anónimos e incluso fue objeto de presiones de todo tipo. Sin ir más lejos, esto último fue lo que ocurrió en el proceso para la concesión del hábito a Juan Hernández de Biedma. Durante su comparecencia como testigo, Diego de Rojas confesó que el padre del pretendiente le había visitado previamente “diciendo que si le tomasen su dicho en este negocio le rogaba mirase por su honra y otras palabras en esta conformidad”<sup>25</sup>. En otras ocasiones, parece que aprovechó su estatus privilegiado para lanzar la acusación de ascendencia conversa contra pretendientes que consideraba sus enemigos. Así, en 1560, durante las pruebas de Antonio de Córdoba y su hermano, el testigo Jorge de Contreras advertía que “don Diego de Cordova Donzel y don Pedro Ponce y don Diego de Rojas por ser enemigos de don Diego de Córdoba y Mendoça le han querido poner mala fama de confeso...”<sup>26</sup>.

## 2.2. Recuperar el deanato como estrategia familiar

Coincidiendo con esta posición social influyente, no hay que olvidar que Diego de Rojas siguió conservando su derecho sobre el deanato a través de los años. Como es lógico pensar, el antiguo poseedor de la prebenda mantuvo buenas relaciones con algunos miembros del personal de servicio del cabildo. Entre otros, con Gómez de Vallecillo, quien había sido su criado siendo deán y continuaba desempeñando el oficio de pertiguero de la institución<sup>27</sup>. También con el bachiller Alonso de Otiñar, secretario del cabildo, en el que llegó a ocupar una ración<sup>28</sup>. Además, si la ocasión lo merecía, Diego de Rojas representó ante el cabildo a

24 A.H.N., Órdenes Militares, Lib. 1669, f. 47r. Sólo queda constancia de que la concesión del hábito en este índice. El expediente, por desgracia, no se conserva. Probablemente fuese pasto de las llamas o de la voracidad de una garduña. Cfr. JAVIERRE MUR, A., y G. DEL ARROYO, C., *Guía de la sección de Órdenes Militares*, Madrid, Archivo Histórico Nacional. Patronato Nacional de Archivos Históricos, (s.a.), p. 22.

25 DELGADO BARRADO, J.M. y LÓPEZ ARANDIA, M.A., *Poderosos y privilegiados. Los caballeros de Santiago de Jaén (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, CSIC, 2009, pp. 154-155.

26 *Ibidem*, p. 102. Según parece, Diego de Rojas también tuvo que intervenir en un caso curioso. Miguel Messía de la Cerda, uno de los testigos del hábito para Jerónimo de Torres de Portugal, declaró en 1605 que uno de los antepasados de don Jerónimo, Gaspar Vélez de Mendoza, nieto del morisco García de Jaén, se negó a recibir el sacramento de la extremaunción. Probablemente porque pretendía morir como musulmán. Su esposa, “una señora honrada desta ciudad, envió a llamar a un caballero della que se llamaba don Diego de Rojas, padre de don Bernardo de Rojas, deán desta ciudad, para que pusiese en razón al dicho Gaspar Vélez, su marido, y estando pertinaz, dijo la dicha su muger, él quiere morir como ha vivido...”. *Ibidem*, p. 221.

27 Gómez de Vallecillo fue padrino de bautismo del hijo de Diego de Rojas, Bernardo de Rojas. A.H.D.J., Expediente de limpieza de sangre, caja 480, exp. 23, s/f. Tanto él como su hijo Juan fueron testigos y apoderados en diversas ocasiones en que Diego de Rojas otorgó escrituras ante notario. A.H.P.J., 18, f. 645; 19, f. 102; 57, ff. 128 y 295; 315, f. 865; 555, f. 674; 558, f. 492r. También le unía una estrecha relación con el deán Ruy López de Gamarra, quién se acordaba de él en su testamento: “E mando a Gómez de Vallezillo porque ha muchos años que nos criamos juntos e yo le debo mucho, que le dexe de mis bienes diez mil maravedís para ayuda a su gasto e mando le den un capuz e una ropeta de paño negro florete e un sayo e capote de campo que tengo y encargo a el canónigo Rodrigo de Gamarra, mi sobrino, le ayude mientras el dicho Gómez de Vallezillo viviere con un cahiz de trigo para su gasto en cada uno año”. A.H.P.J., 558, f. 370r.

28 La relación entre este personaje y el hijo del marqués de Denia fue bastante estrecha a lo largo de toda su vida. No en vano, Otiñar fue preceptor de Bernardo de Rojas, hijo del antiguo deán de Jaén. A.H.D.J., Expediente de limpieza de sangre, caja 480, exp. 23, s/f. El bachiller tuvo una hija sacrílega, Marina de Otiñar, quien, según

algún candidato que trataba de obtener una prebenda en la institución. Es el caso del opositor almeriense Jorge de Zambrana de Guzmán, quien en 1561 intentó hacerse con la canonjía doctoral que había vacado a la muerte de Gabriel de Guevara<sup>29</sup>. Pero sin lugar a dudas, entre todos los vínculos clientelares que Rojas y Sandoval mantenía en la catedral, el más importante es el que le unía al deán Ruy López de Gamarra, quien ocupaba su antigua prebenda. En este sentido cabe señalar que, en 1532 Ruy López de San Pedro —el escogido por Rojas para que ocupase el deanato— había resignado a favor de López de Gamarra<sup>30</sup>. Como es lógico pensar tratándose de estos casos, es probable que ambos fuesen tío y sobrino. De lo que no cabe duda es que tenían una estrecha relación con Diego de Rojas.

Todo parece indicar que este vínculo clientelar se había fraguado muchos años antes. No en vano, Ruy López de Gamarra era natural de la villa de Lerma, una de las posesiones castellanas de los Sandoval. Por este motivo, no es difícil intuir que conocía a Diego de Rojas como vasallo que era de su padre, quien ostentaba los títulos de II marqués de Denia y II conde de Lerma<sup>31</sup>. Un vínculo que queda patente en su testamento, que fue abierto el 6 de abril de 1568 a la muerte del deán<sup>32</sup>. En este documento, Ruy López de Gamarra instituyó como heredero universal de sus bienes a Diego de Rojas y Sandoval, encomendándole que su entierro se organizase en el monasterio de San Francisco de Jaén<sup>33</sup>. Como fiel vasallo de la Casa de Denia, el deán se acordaba de incluir una cláusula por la memoria de sus señores:

“...e digan quinze frailes del dicho monasterio quinze misas de réquiem, las seis misas por las almas de los ilustres señores don Diego Gómez de Rojas e don Bernardo de Rojas e doña Françisca Enríques, marqueses de Denia, mis señores, que sean en gloria, por cada uno dellos dos misas”<sup>34</sup>.

---

parece, formaba parte del servicio de los Rojas y Sandoval. Su padre fue el albacea de los testamentos de Inés de Vivero y de Diego de Rojas. A.H.P.J., 659, ff. 284v.-287v.; 663, ff. 221r.-223r. En 1576, Alonso de Otíñar tuvo acceso a una ración de la catedral. A.H.D.J., Expediente de limpieza de sangre, caja 482, exp. 34. Sin embargo, el doctor Melchor Gallego, residente en Roma, presentó unas bulas que le acreditaban como poseedor de la prebenda. En vano intentó Otíñar entrar en el coro vestido de racionero ante la oposición de algunos beneficiados que le vetaron el paso. Por esta razón, el 4 de diciembre de 1577 se acordaba en cabildo que no se le recibiese más en el coro por racionero. A.H.D.J., Actas Capitulares, 7, ff. 2v. y 100v. En su testamento, que otorgó el 3 de diciembre de 1587 tras la muerte de Diego de Rojas, el bachiller Otíñar mandaba que “por el ánima de don Diego de Rojas y Sandoval se digan doze misas...”. A.H.P.J., 574, f. 978v.

29 A.H.D.J., Expediente de limpieza de sangre, caja 478, exp. 11.

30 A.S.V., Cam. Ap., Resignaciones, 45, f. 119v. 16 de febrero, 1532. La documentación disponible en el archivo catedralicio giennense solo permite afirmar que Ruy López de Gamarra ya aparece como deán a partir de 1535. A.H.D.J., Actas capitulares, 184, f. 167v. A su vez, su sobrino, Rodrigo de Gamarra, fue canónigo de la catedral de Jaén. Este prebendado tuvo una muerte temprana, según parece, implicado en una reyerta. El propio canónigo así lo declaró en su testamento: “E por quanto sin ser conoçido fui herido en la cabeça, de que estoy enfermo y por serviçio de Dios Nuestro Señor e para que perdone mi ánima, yo perdono a qualesquier personas que me hirieron o fueron en ello o tienen culpa en qualquier manera porque no me conoziéron, y caso que me oviesen conoçido, todavía los perdono y ruego a los justiçias de Su Magestad les perdone...”. A.H.P.J., 560, ff. 640r.-644r.

31 De hecho, Ruy López de Gamarra actuó a veces como testigo cuando Diego de Rojas otorgaba alguna escritura ante notario. *Ibidem*, 303, f. 59; A.H.P.J., 555, f. 42.

32 En la víspera, el deán ratificó su testamento, que había otorgado cerrado el 17 de diciembre de 1550 ante el notario Pedro Gutiérrez. *Ibidem*, 558, ff. 359r.-361r.

33 Sin embargo, el deán no quería que sus restos mortales reposasen eternamente en Jaén. En su testamento ordenaba a Diego de Rojas que su cuerpo fuese sacado de donde fuese sepultado y llevado a la villa de Lerma. Finalmente, al día siguiente de su muerte, el cabildo catedralicio se hizo cargo del difunto: “...los dichos señores tractando sobre lo que se ha pedido acerca del entierro del señor deán, mandaron que se deposite su cuerpo en esta capilla de san Pedro de Osma, atento que se ha de llevar a Lerma como lo mandó por su testamento”. A.H.D.J., Acta capitular, 4, f. 364r.

34 A.H.P.J., 558, f. 368v. Se trata de un traslado del testamento cerrado del deán Ruy López de Gamarra.

Una intención piadosa que, un mes antes de su muerte, Ruy López de Gamarra había querido garantizar nombrando como patrono al marqués de Denia para una capellanía que había fundado en la iglesia de san Pedro de Lerma<sup>35</sup>. Según la escritura de dotación, los capellanes,

“demás de las misas que han de decir, sean obligados a decir tres oraciones e una por mi ánima y la otra por las ánimas de mis padres y agüelos y la otra por el ilustrísimo señor don Diego de Roxas y Sandoval, marqués de Denia e conde de Lerma, difunto, que haya gloria, y que diga sus responsos acabada la misa, el primero sobre la sepultura del dicho señor marqués, el otro sobre la sepultura de mis padres y agüelos...”<sup>36</sup>.

Sin embargo, con su fallecimiento, López de Gamarra puso a Diego de Rojas en un aprieto al dejar vacante el deanato antes de lo esperado. De hecho, parece que el hijo del marqués de Denia ya trataba de asegurar la reversión de la prebenda en sus manos mientras Gamarra aún vivía. Su intención era que el deán resignase a favor de su hijo, Bernardo de Rojas y Sandoval. Por este motivo, había recurrido a la ayuda de su hermano, el conde de Lerma, para que escribiese a Juan de Zúñiga, embajador español en Roma. Pero, pese a los esfuerzos del dignatario y de su agente, Diego de Vega, el asunto no iba todo lo bien que cabía esperar. El 19 de mayo de 1568, Zúñiga confirmaba al conde que:

“...en lo que toca al deanazgo de Jaén, yo le he dicho todo lo que al reverendo Diego de Vega le parecía que convenía, y él no ha querido que se tratase de la resignación en el señor don Bernaldo, porque dice que tiene nueva de que el deán era ya muerto, y que no habría esto lugar y así se ha procurado demostrar acá la justificación del regreso que el señor don Diego tiene de Paulo tercio, y también dice Diego de Vega que él hizo días ha una resignación en virtud de los poderes que tenía del señor don Diego, que dice que no podrá dejar de valer; y, no obstante todo esto, he pedido al papa que, cuando no parecieren buenos estos recaudos, me haga la gracia de la vacante, que es cosa que no pensé pedirle jamás ni se la pediré otra vez en mi vida. Diego de Vega anda mostrando los recaudos que tiene en los tribunales donde es necesario, porque desta manera sería mejor que esto se hiciese que no por nueva gracia, porque siempre querrían que se pagase alguna pensión, porque no se provee aquí beneficio de otra manera...”<sup>37</sup>.

Como se ve por las palabras del embajador, el hijo del marqués de Denia tenía cubiertas las espaldas ante este imprevisto. En efecto, el 29 de diciembre de 1540 Paulo III le había concedido una bula con el derecho de regreso y acceso sobre el deanato<sup>38</sup>. Un documento

35 Ruy López de Gamarra declaraba que el jurado Alonso García, distributor del cabildo catedralicio, su mujer, Ana de Godoy, y sus hijos le debían 244.784 maravedís. Una cantidad con la que mandaba comprar bienes raíces o tributos para realizar la fundación: “porque yo soy natural de la villa de Lerma, adonde fallecieron mis señores padres y están sepultados en la iglesia de San Pedro de la dicha villa y a esta causa siempre he tenido deseo e voluntad de instituir y doctar una capellanía [...] para que el capellán della diga misas por mi ánima y de los dichos mis señores padres”. A.H.P.J., 558, ff. 261r.-262v. Los capellanías de los Gamarras se seguía sirviendo años después de la muerte del deán. CERVERA VELA, L. *La Iglesia Colegial de San Pedro en Lerma*, Burgos, Caja de Ahorros Municipal, 1981, p. 41.

36 *Ibidem*, f. 261r. y v.

37 CODOIN, Tomo XCVII, Carta de don Juan de Zúñiga, embajador en Roma, para el conde de Lerma, 19 de mayo de 1568, p. 478.

38 El papa, además, le había concedido una gracia especial de subrogación que le otorgaba un plazo de seis

pontificio que Diego de Rojas no dudó en presentar ante el cabildo tras la muerte de Gamarra. Ante esta maniobra, los capitulares se reunieron el 14 de abril de 1568, acordando que debían consultar al bachiller Hernán Álvarez, al doctor Pizarro y al bachiller Gutiérrez acerca de la validez de la bula. El 17 de abril, pese al gran número de opiniones en contra<sup>39</sup>, el cabildo no tuvo más remedio que aceptarla. Sin embargo, por el motivo que fuese, los planes para ocupar la prebenda no se llevaron a cabo como Zúñiga declaraba en su carta. En lugar de a su hijo, Diego de Rojas impuso al doctor Domingo de Lezo y Villaviciosa para ocupar el deanato. Natural de Lezo y Pasajes, lugares de la villa de Fuenterrabía, el nuevo deán era en ese momento juez provisor del obispado de Córdoba. Un dato que puede parecer insustancial si no caemos en la cuenta de que la misma sede episcopal estaba regida por un miembro de la familia Sandoval. Se trataba del obispo Cristóbal de Rojas, hijo bastardo del II marqués de Denia<sup>40</sup>. Como es lógico pensar, Diego de Rojas también había recurrido a la ayuda de su otro hermano, el prelado, para encontrar el candidato ideal que llevase a cabo sus intenciones. No en vano, Domingo de Lezo completó su carrera en la Iglesia gracias al amparo del obispo quien, tras ser trasladado a la sede de Sevilla, lo nombraría canónigo de la catedral hispalense y administrador del arzobispado<sup>41</sup>. En suma, el provisor de Córdoba era solo un hombre de paso, que ni siquiera tomó posesión personalmente de su prebenda y que, probablemente, fue a Jaén en contadas ocasiones<sup>42</sup>.

---

meses para poder ceder su derecho en favor de otra persona: "...me fue fecha graçia e se me reservó el regreso [e] açeso al deanadgo, dignidad de la Santa Iglesia de Jaén, con facultad para que cada y quando que el dicho regreso obiese fecho en lugar de mi persona propia dentro de seis meses pueda subrogar y señalar persona que haya de gozar e goze del mesmo regreso e açeso que yo tengo y me fue conçedido a la degnidad(sic) de deán". A.H.D.J., Expediente de limpieza de sangre, caja 478, exp. 20, s/f.

39 Entre ellas, la del canónigo Antonio Villegas, quien afirmaba con respecto a la bula que "dicha graçia parece ser hecha fuera de todo derecho común y de plenitude potestatis sumi pontificis concedida, y que habiendo pasado la dicha gracia por veinte y ocho años sin se executar y por mucho número de sumos pontífices hasta el Conçilio tridentino, que al presente se executa y practica, por el qual y sesiones y capítulos del dicho Conçilio parece estar revocada la dicha gracia...". *Ibidem*.

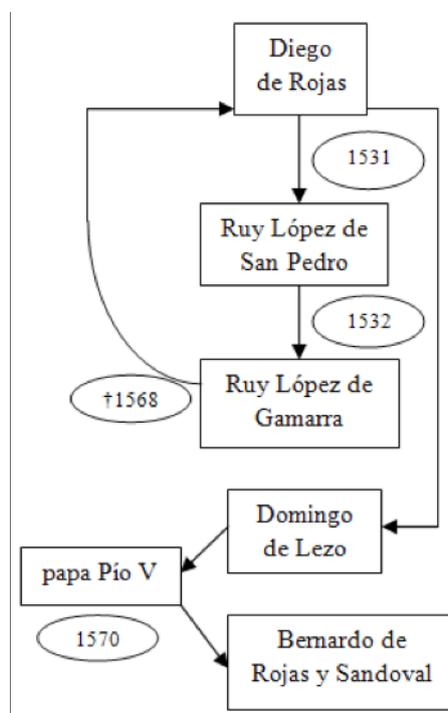
40 Después de formarse en Alcalá de Henares y ocupar las sedes episcopales de Oviedo y Badajoz sucesivamente, Cristóbal de Rojas y Sandoval fue nombrado obispo de Córdoba (1562-1572) y posteriormente arzobispo de Sevilla (1572-1580). Para conocer un breve resumen de su carrera eclesiástica, GARMENDIA ARRUEBARRENA, J., "Cristóbal de Rojas y Sandoval. Un arzobispo ilustre de Fuenterrabía", *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, 2 (1998), pp. 421-434. Para su episcopado en Córdoba, véase GÓMEZ BRAVO, J., *Catálogo de los obispos de Córdoba y breve noticia histórica de su Iglesia Catedral y Obispado*, Córdoba, Oficina de D. Juan Rodríguez, 1778, tomo II, pp. 468-484. Como era normal en estos casos, desde su privilegiada posición dentro de la Iglesia apoyó a diversos familiares en sus pretensiones. Entre ellos, al futuro I duque de Lerma, Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, quien se educó con su tío, como así lo recuerda Góngora en su panegírico: Joven después del nido ilustró mío, / redil ya numeroso del ganado / que el silbo oyó de su glorioso tío, / pastor de pueblos bienaventurado; / con labio alterno aún hoy el sacro río / besa el nombre en sus árboles grabado. / ¡Tanta le mereció Córdoba, tanta / veneración a su memoria santa! GÓNGORA Y ARGOTE, L., *Panegírico al duque de Lerma* (1617), en VV. AA., *El duque de Lerma. Poder y literatura en el siglo de Oro*, Madrid, CEEH, 2011, pp. 387-398. El valido de Felipe III no olvidó la ayuda de su tío y le hizo enterrar en la iglesia colegial de San Pedro en Lerma, adonde mandó colocar la escultura orante del prelado que aún se conserva, obra de Juan de Arfe y Lesmes del Moral.

41 ORELLA UNZUÉ, J. L., "Geografías guipuzcoanas de la modernidad (4): Baltasar de Echave y Lope Martínez de Isasti", *Lurralde: investigación y espacio*, 22 (1999), pp. 247-278. En su versión electrónica: <http://www.ingeba.org/lurralde/lurranet/lur22/ore22/22ore.htm> [consultado el 28-1-2016].

42 Del deanato tomó posesión en su nombre el licenciado Jerónimo Jiménez de Cascante. A.H.D.J., Expediente de limpieza de sangre, caja 478, exp. 20, s/f. El 26 de abril de 1569 el cabildo concedió licencia a Domingo de Lezo "atento que está ocupado en la çiudad de Córdoba en los negoçios que este cabildo tiene allí para que asista en ellos hasta el día de Santiago primero venidero". A.H.D.J., Acta capitular, 3, f. 10v. Y el 17 de agosto del mismo año, Lezo asistió al cabildo para nombrar al chantre, Pedro de Monroy, para que le sustituyese como vicedeán. *Ibidem*, f. 22v.

Una hipótesis bastante creíble, puesto que Domingo de Lezo acabó resignando libremente su prebenda en manos de Pío V. Así lo declaraba la bula de provisión del deanato expedida por el pontífice a favor de su sucesor, que no era otro que Bernardo de Rojas y Sandoval, hijo de Diego de Rojas<sup>43</sup>. Los esfuerzos económicos de la familia eran la causa principal de la reversión del deanato a manos de uno de sus miembros. De hecho, el propio Diego de Rojas confirmaba en su testamento –dictado muchos años más tarde– el precio del documento que había garantizado la concesión de la prebenda. De nuevo, la ayuda de su hermano había sido decisiva para comprar la gracia a Roma:

“E por quanto don Cristóbal de Rojas, mi hermano, arçobispo que fue de Sevilla, me dio sieteçientos ducados, los quatroçientos para las bullas del deanazgo que posee el dicho don Bernardo de Rojas Sandoval, mi hijo, e los otros tresçientos ducados para el gasto del grado de dotor del dicho mi hijo, por tanto mando los dichos sieteçientos ducados al dicho mi hijo y que en raçón dellos no se le pida ninguna cosa porque me ha tenido e sustentado y regalado en sus casas”<sup>44</sup>.



*Imagen 1: Transmisión del deanato giennense entre los Rojas y Sandoval y su clientela*

Con la bula de Pío V y el título de doctor en teología –expedido por la universidad de Lérida–, Bernardo de Rojas se presentó ante el cabildo el 26 de septiembre de 1570<sup>45</sup>. Superado el trámite de las pruebas de limpieza de sangre, el nuevo deán tomó posesión el 27 de noviembre del mismo año<sup>46</sup>. La renta de la prebenda iba a proporcionar la financiación que su familia necesitaba. No en vano, el nuevo ocupante del deanato no era el único hijo de Diego de Rojas. El padre de Bernardo había tenido, que sepamos, cuatro hijas naturales que

43 A.H.D.J., Expediente de limpieza de sangre, caja 480, exp. 23, s/f.

44 A.H.P.J., 663, ff. 221v.-222r. La cursiva es mía.

45 A.H.D.J., Acta capitular, 4, f. 56.

46 A.H.D.J., Expediente de limpieza de sangre, caja 480, exp. 23, s/f.

acabaron profesando como monjas en el monasterio de Santa Clara de Jaén<sup>47</sup>. También tuvo numerosa descendencia de su esposa, Inés de Vivero. Hermanos de Bernardo de Rojas fueron Enrique Enríquez, que debió de morir joven, dejando solo un hijo ilegítimo<sup>48</sup>; Francisca Enríquez; Catalina de Rojas y Sandoval y Diego de Rojas, quien también fue clérigo<sup>49</sup>.

Durante la década de los setenta del siglo XVI, Diego de Rojas y Sandoval y su mujer planificaron los matrimonios de sus hijas<sup>50</sup>. De entrada, ya contaban con la donación que el deán López de Gamarra había hecho en 1568. Un día antes de su muerte, el prebendado entregó “para ayuda de su dote” 4.000 ducados de oro, ordenando que “los hayan e cobren de los frutos corridos de mi deanadgo e canongía e préstamo de Santo Elifonso(sic) que poseo de todo lo corrido hasta aquí”<sup>51</sup>. Con esta ventaja, concertaron en 1571 la boda de Francisca Enríquez con Juan de Saavedra, caballero del hábito de Santiago y vecino de la ciudad de Sevilla<sup>52</sup>. La familia de la novia acordó el pago de 12.000 ducados de oro en concepto de dote, de los cuales los padres aportaban 9.000, porque “los tres mill ducados restantes [...] faze gracia dellos a la dicha doña Francisca el ilustrísimo e reverendísimo señor don Cristóbal

47 Así lo declaraba el deán Ruy López de Gamarra cuando donó el usufructo del arriendo de unas casas a Inés de Vivero, esposa de Diego de Rojas: “...con condición que subçediendo la dicha señora doña Inés en las dichas casas [...] sea obligada a dar en cada uno año para ayuda a las necesidades y cosas de recreación que quisieren y de que tuvieren necesidad las señoras doña Francisca Enríquez y doña Aldonça de Gamarra y doña Mariana y doña Ana y doña Magdalena, monjas en el monesterio de santa Clara desta çibdad de Jaén que las quatro dellas son hijas del dicho señor don Diego de Roxas y Sandoval, y la dicha doña Aldonça es mi sobrina, quinze mil maravedís [...] tres mil maravedís en cada uno año”. A.H.P.J., 558, f. 246r. Francisca Enríquez llegó a ser abadesa de Santa Clara. *Ibidem*, 571, ff. 808v.-812r.

48 Por el codicilo de Inés de Vivero se sabe que Enrique Enríquez participó en la represión de la revuelta morisca de Granada (1568-1571): “Iten declaro que Martín Gallo hizo çierto gasto con don Enrique, mi hijo, en la guerra de Granada, lo qual dejó escrito en su libro, mando se vea el dicho libro y lo que al susodicho dexa escrito se le debe, se pague a sus herederos”. A.H.P.J., 661, f. 65v. Asimismo, por la escritura de concierto entre el deán Bernardo de Rojas y su padre, se tiene noticia de la existencia de su hijo: “...dicho don Bernardo de Rojas, mi hijo, ha de ser obligado de dar y pagar a don Diego de Rojas, mi nieto, hijo natural de don Enrique de Rojas, mi hijo, para ayuda sus alimentos çinquenta mil maravedís en cada un año durante los días de su vida...”. A.H.P.J., 660, ff. 480v.- 481r. Su abuelo, Diego de Rojas, se acuerda de él en su testamento: “E mando a don Diego Gómez de Sandoval, mi nieto, una espada y daga con sus tiros, que tengo en casa del bachiller Alonso de Otíñar”. A.H.P.J., 663, f. 222r. Al parecer, Enrique tenía una renta en Córdoba. El 2 de abril de 1571, su padre otorgó un poder a Hernando de Escobar, clérigo beneficiado de la iglesia de san Pedro de esta ciudad, para que en su nombre cobrase “los maravedís que se deben de la renta del Alameda de Córdoba perteneciente a don Enrique de Sandoval, mi hijo”. A.H.P.J., 561, ff. 322v.-323r. Como se ve, el apellido de Enrique varía en diferentes escrituras.

49 El 15 de julio de 1581 los clérigos Diego de Rojas jr. y Tomás de Mendoza, como su fiador, arriendan una casa que era propiedad del monasterio de Santa Úrsula de Jaén. A.H.P.J., 568, ff. 735v.-736r.; 660, ff. 312v.-313r.

50 El 17 de abril de 1570, Inés de Vivero otorgó un poder a su hermano, Pedro de Vivero, regidor de Toro, para que en su nombre pudiese reclamar y aceptar los bienes dejados por Gaspar de Vivero “su hermano natural, hijo del dicho Diego de Vivero, su padre difunto, que es muerto y falleçido desta presente vida, el qual falleçió abintestato en la çiudad de Nata, que es en las Indias, en Tierra Firme, el qual murió sin dexar hijos ni deçendientes ni açendientes algunos...”. Al parecer, Gaspar había sido asesinado: “fue muerto con acuerdo y caso pensado por personas que le mataron por lo qual falleçió abintestado...”. A.H.P.J., 560, ff. 464r.-471r.

51 *Ibidem*, 558, ff. 342r.-343v. y ff. 766r.-767r.

52 Nieto por línea paterna de los primeros condes de Castellar de la Frontera, Juan de Saavedra era hijo de Pedro de Saavedra e Inés de Tavera Arévalo. La concesión de su hábito de Santiago se aprobó el 26 de septiembre de 1549. A.H.N., Órdenes Militares, Lib. 1669. GARCÍA DOMÍNGUEZ, F. J., “Los Saavedra y el condado de Castellar: las bases de poder de un linaje nobiliario en la Castilla del siglo XVI”, en GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (ed.), *III Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna. Familia, cultura material y forma de poder en la España Moderna*, FEHM, Madrid, 2016, pp. 65-74.

de Rojas e de Sandoval, su tío, arzobispo de Sevilla”<sup>53</sup>. Cuatro años más tarde, Diego de Rojas acordaba el enlace de su otra hija, Catalina de Rojas y Sandoval, con Manuel de Benavides, heredero del señorío de Jabalquinto. En esta ocasión el esfuerzo económico para la dote fue aún mayor. No en vano, se entregaban al marido más de seis millones de maravedís, reunidos sobre diversas rentas, juros y bienes muebles y semovientes. Nuevamente, la ayuda del arzobispo resultó significativa, al aportar 4.000 ducados para la dote de su sobrina<sup>54</sup>. También fue fundamental la aportación económica de su hermano el deán, quien se comprometió con sus padres a pagar 5.000 ducados a su cuñado<sup>55</sup>. Después de todo, la ocasión lo merecía, puesto que Catalina se convertía en consorte de un señor de vasallos que alcanzaría, en la centuria siguiente, el título de marqués<sup>56</sup>.

### 2.3. El deán discolo, desde Jaén a la Corte

Como creo haber dejado claro, la vuelta del deanato a manos de la familia –y sobre todo, de su renta– fue clave para afrontar estos enlaces matrimoniales. De igual modo, su poseedor se convirtió en una de las personas más poderosas de la ciudad de Jaén. Sin embargo, Bernardo de Rojas demostró poco interés por sus obligaciones religiosas desde el principio. Entre otras cosas, se ausentaba de sus deberes capitulares cuando quería. Por ejemplo, en 1571 pidió permiso al cabildo para trasladarse a Sevilla a visitar a su tío, el arzobispo Cristóbal de Rojas<sup>57</sup>. Otras veces precisaba menos sus motivos y, aprovechando que los estatutos se lo permitían, nombraba un vicedeán para que le sustituyese. Así, el 15 de febrero de 1578,

“...dixo a los dichos señores como su merçed quería ir a cierto camino que se le había ofreçido y que para cumplir con lo que era obligado al servicio desta Sancta Iglesia conforme a los estatutos della y preeminçia de su dignidad tenía nombrado por viçedeán al señor don Pedro de Monroy, chantre, que pedía y suplicaba a los dichos señores lo tuviesen por tal y le obedeciesen...”<sup>58</sup>.

53 A.H.P.J., 562, f. 60r.

54 PORRAS ARBOLEDAS, P. A., *Historia del señorío y villa de Jabalquinto*, Diputación Provincial de Jaén y Ayuntamiento de Jabalquinto, Jaén, 1993, pp. 152-153.

55 Diego de Rojas e Inés de Vivero rogaron a su hijo, Bernardo de Rojas y Sandoval, que se hiciese cargo del pago de esa suma, para no perder las mejoras del cortijo de Castil de la Peña, contenido inicialmente en la dote de Catalina. A.H.P.J., 660, ff. 480v.- 481r.

56 El 22 de diciembre de 1617, Felipe III concedió a Manuel de Benavides –casado ya en segundas nupcias– el título de marqués de Jabalquinto. PORRAS ARBOLEDAS, P. A., *Historia del señorío...*, op. cit., pp. 55-57. No hay que olvidar que este noble era propietario del fastuoso palacio de Jabalquinto en Baeza. El escudo de Catalina de Rojas y Sandoval se encuentra en una de las enjutas del piso superior, en la galería del patio del edificio. CRUZ CABRERA, J. P., “El conjunto patrimonial del palacio de Jabalquinto y seminario de San Felipe Neri de Baeza. Evolución histórica e interpretación artística”, en LÓPEZ GUZMÁN, R. J. (coord.), *La Sede Universitaria Antonio Machado de Baeza. Historia y patrimonio*, Baeza, UNIA, 2011, pp. 187-218. NICÁS MORENO, A. “Genealogía y heráldica de los Benavides, señores y marqueses de Jabalquinto”, en *Ibidem*, pp. 85-117. Según Antonio Domínguez Ortiz, Juan Francisco de Benavides, II marqués de Jabalquinto no fue, como afirman los genealogistas de la época, hijo del matrimonio de Catalina con Manuel de Benavides, sino fruto de las relaciones de éste último con una noble ubetense. Juan Francisco fue uno de los causantes del desastre de la flota española en Matanzas en 1628. Cfr. DOMINGUEZ ORTIZ, A., “El suplicio de don Juan de Benavides. Un episodio de la historia sevillana”, en *Archivo Hispalense*, 76 (1956), pp. 159-171.

57 A.H.D.J., Acta Capitular, 3, f. 85r.

58 A.H.D.J., Acta Capitular, 6, f. 124v. Igual de lacónico se mostraba el 4 de julio de 1579: “Este día el señor deán dixo a los dichos señores cómo su merçed entendía hazer çierta ausençia a un negoçio que se le avía ofreçido y que [...] tenía nombrado por viçedeán al señor don Diego de Viedma, thesorero de Jaén...”. *Ibidem*, ff. 224v.-225v.

Y no sólo era un capitular absentista, sino también uno de los más influyentes sobre el resto del cabildo. Al menos, así lo puso de manifiesto durante la primera década en que ocupó el deanato. Entre otras cuestiones, porque fue nombrado provisor y vicario general en las sedes vacantes de los obispos Francisco Delgado (1576) y Diego de Deza (1579)<sup>59</sup>, quien ni siquiera había podido pisar su diócesis debido a su enfermedad. Según parece, en 1576 el deán se había excedido en sus atribuciones, siendo acusado de haber celebrado juicios en su casa –en los que su asesor cobraba indebidamente a los litigantes–, de haber aprobado licencias de obras en iglesias recibiendo comisión a cambio o concedido la mayordomía de la parroquia del Salvador a uno de sus criados<sup>60</sup>. El veinticuatro giennense Juan Mejía de Pareja llegó a afirmar que Bernardo de Rojas se había puesto de acuerdo con la mayor parte del cabildo para otorgar parroquias y prioratos de modo irregular. Una acusación de simonía que se confirmó durante la sede vacante de 1579, cuando el deán otorgó parroquias en la diócesis a cuatro clérigos a cambio de ciertas sumas de dinero<sup>61</sup>. Asimismo, Bernardo de Rojas mantuvo relaciones bastante tensas con algunos capitulares. Entre otros, con el arcediano de Jaén, quien era sobrino del obispo Delgado. En 1577, aprovechando que este prebendado había interpuesto contra el cabildo un recurso de fuerza en Granada, el deán maquinaba nombrar un nuevo solicitador para beneficiar a sus intereses. Como es obvio, el arcediano Juan Delgado no estaba dispuesto a consentirlo y protestaba ante el cabildo de esta manera:

“digo que a mi notiçia es venido que el señor deán ha mandado juntar a cabildo para este día de hoy, y porque me themo que, aunque el llamamiento tiene otro color, será para pretender nombrar al licenciado Hernán Arias Piçarro para la soliçitud de algunos negoçios desta Santa Iglesia, para que debaxo de esta nominaçión y color, el dicho liçençiado soliçite los suyos [...] con el licenciado De la Prida, pretensor de la canongía doctoral, de que por authoridad real está mandado quitar [...] y como es notorio, sobre otro pleito semejante que con Juan Solano, escritor apostólico, se trata, hubo condenaçión de más de çinco mil ducados contra vuestras mercedes, demás que, conforme a los estatutos jurados por vuestras merçedes, no se puede haçer lo que el dicho liçençiado Piçarro y el dicho señor deán pretenden para alargarle su residençia, aunque fuera paçíficamente canónigo, quanto más habiendo la lite y determinaçión arriba dicha. Y así yo lo he contradicho y lo contradigo tantas quantas veces puedo y con derecho debo, y pues hay soleçitador (sic) nombrado y a quien se ha dado poder, que es Luis del Salto, capellán desta Santa Iglesia, no hay para qué dar poder a otro ni para qué quebrantar los estatutos”<sup>62</sup>.

59 El dato de la segunda sede vacante en JIMENA JURADO, M., *Catálogo de los obispos de las iglesias catedrales de la diócesis de Jaén y annales eclesiásticos deste obispado*, Madrid, por Domingo García y Morras, 1654, p. 490.

60 MARTÍNEZ ROJAS, F. J., *El Episcopado de D. Francisco Sarmiento...*, op.cit., p. 207. El 5 de septiembre de 1577, Bartolomé de Moya nombraba un procurador para llevar ante la Chancillería de Granada un pleito que sostenía contra el deán y cabildo de Jaén. Este vecino de la ciudad se quejaba de la arbitrariedad de Bernardo de Rojas, gobernador y provisor del obispado en sede vacante, por “la fuerça e agravio que se me haze en no otorgarme el ampliación por mi parte interpuesta de çierto auto por él proveído en el pleito e causa que yo tengo con los señores deán e cabildo...”. A.H.P.J., 716, f. 346v.

61 *Ídem*.

62 A.H.D.J., Actas Capitulares, 6, f. 74r.

Meses más tarde, tras votar por habas<sup>63</sup>, los capitulares decidieron que se enviase también a Granada al licenciado Pizarro; pero sin que por ello pudiese cobrar salario alguno<sup>64</sup>. Si el arcediano de Jaén no se había equivocado, el deán había acabado saliéndose con la suya. Por si fuera poco, Bernardo de Rojas estaba bien relacionado con la Corte de Felipe II<sup>65</sup>, hasta el punto que incluso se llegó a pensar en él para enviarlo a la cabeza de una embajada a Constantinopla<sup>66</sup>. Un cometido que nunca llevó a cabo porque se terminó encomendando la misión, años más tarde, a Giovanni Margliani<sup>67</sup>.

Sin embargo, su etapa de mayor impunidad en el deanato se terminó bajo el pontificado giennense de Francisco Sarmiento de Mendoza (1580-1595). El nuevo obispo estaba decidido a plantarle cara y no cejó en su empeño hasta frenar sus desmanes. La tensión entre ambos llegó hasta el punto de incoarle un proceso al deán en la misma Corte pontificia. El obispo Sarmiento envió a Roma 83 artículos con las declaraciones de las personas que testificaron contra Bernardo de Rojas y Sandoval<sup>68</sup>. En ellas se aireaban sus escándalos, que ya eran *vox populi* en la ciudad de Jaén. Para empezar, el deán ni siquiera estaba ordenado de presbítero, contraviniendo con ello la regla del estatuto que afectaba a su prebenda. No vestía hábito eclesiástico y, acompañado por las noches de rufianes y delincuentes, llevaba espada y pistola. En su casa había tableros de juego y mujeres de dudosa reputación. En consonancia con estos detalles, el deán no sólo no respetaba el celibato –lo que no era de extrañar entre clérigos de la época–, sino que además, como si de un harén se tratase, había tenido varias amantes. Para mayor vergüenza, incluso había llegado a forzar a alguna mujer que se había negado a consentir sus intenciones<sup>69</sup>. Como es lógico pensar, fruto de sus relaciones había tenido varios hijos sacrílegos e incluso había provocado abortos en algunas de sus amantes. Dos de sus vástagos fueron Gabriel de Rojas y Sandoval y Cristóbal de Rojas y Sandoval de Mendoza. Al primero lo había tenido con Águeda de la Serna y era capellán de los Reyes Nuevos de Toledo cuando en 1630 solicitó plaza como familiar de la Inquisición<sup>70</sup>. Al segundo lo tuvo con la noble baezana María de Mendoza y Carvajal, que estaba casada con Cristóbal de Molina. Años después de la muerte del deán, en 1617, Cristóbal quiso conseguir un hábito de caballero de Santiago. Como era normal, tuvo que presentar testigos que avalasen su ascendencia, por lo

63 Este método de elección utilizaba habas negras y blancas que debían introducirse en un recipiente de cuello estrecho, en el que solo entrase la mano. De esta forma, no podía saberse quien introducía un haba negra o blanca. El secretario del cabildo iba pasando el recipiente de uno a otro capitular. Una vez hubiesen votado todos, se vaciaba el recipiente y se contaban las habas. La de color blanco significaba la aceptación del asunto que se trataba y la negra, su rechazo. GARCÍA PARDO, M., *El cabildo de la Catedral de Jaén...*, op.cit., p. 85.

64 A.H.D.J., Actas Capitulares, 6, f. 76v.

65 No en vano, la propia reina Ana de Austria, a petición de su camarera mayor, la condesa de Paredes, escribió a Juan de Zúñiga, embajador en Roma “sobre cierto negoçio que toca a don Bernardo de Rojas, deán de la Iglesia de Jaén, que allá entenderéis más en particular [...] y así os encargo mucho que, conforme a lo que se os advirtiere, hagáis en favor del dicho don Bernardo todos los buenos oficios que convinieren para que consiga lo que pretende”. A.M.A.E, Santa Sede, leg. 4, f. 18r. 13 de noviembre de 1577.

66 CORONAS TEJADA, L., *Jaén, siglo XVII...*, op.cit., p. 156. Pese a que este autor afirme que el deán sí llevó a cabo la embajada, el dato no es correcto.

67 A.G.S., Estado, leg. 1524, docs. 3-5, s/f. Para esta embajada véase, RODRÍGUEZ SALGADO, M. J., *Felipe II, el “paladín de la Cristiandad” y la paz con el Turco*, Valladolid, Síntesis, 2004.

68 A.S.V. Segr. di Stato, Spagna, 41, ff. 55r-66v. Citado por MARTÍNEZ ROJAS, F. J., *El Episcopado de D. Francisco Sarmiento...*, op.cit., pp. 208-209.

69 Ana de Moya, María de Merlo, María de Contreras, Catalina de Quesada, Beatriz, Victoria de Molina, Águeda de la Serna, Isabel de Quesada, Isabel de Jesús... Son algunos de los nombres de las amantes y las víctimas de los desmanes del deán. La primera de ellas había sido su amante antes y después de casarse con Juan de Vallecillo, pertiguero del cabildo catedralicio giennense. A.S.V. Segr. di Stato, Spagna, 41, f. 58r.

70 A.H.N., Inquisición, 1458, exp. 1.

que acabó saliendo a la luz la identidad de su padre<sup>71</sup>. Entre otras circunstancias, uno de los testigos afirmaba que el hijo del deán había sido bautizado en Úbeda, en lugar de en Baeza, “por recato de la calidad de su madre”. Por su parte, otro testigo añadía que su progenitora,

“porque los deudos de su marido don Cristóbal de Molina no supiesen que estaba preñada se fue a Baeza, donde ella es natural, a parir y de allí... llevaron a Úbeda a bautizar –al pretendiente– y le pusieron por nombre Bernardo y después que le trujo su padre a su casa le llamaron Cristóbal...”<sup>72</sup>.

Es cierto que se trataba de detalles que comprometían enormemente su aceptación en la Orden de Santiago. No obstante, el hijo del deán contaba con la poderosa influencia del duque de Lerma, quien pudo haber mediado desde la Corte para que su pariente obtuviese el hábito por medio de una dispensa pontificia<sup>73</sup>.

Al hilo de todos estos escándalos, Bernardo de Rojas añadía su faceta como profanador de espacios religiosos. En este sentido, los testigos en su contra le acusaban de haber forzado la clausura de las mujeres emparedadas de San Millán, en Úbeda, con la aquiescencia del prior de la homónima parroquia. Un hecho que parecía verosímil a tenor del suceso que protagonizó en 1583. Según parece, ese mismo año el padre de María de Bazán quiso obligarla a profesar como monja en el monasterio de Santa María de los Ángeles de Jaén. Ante la negativa de la muchacha a declarar, el licenciado Domingo de Olea, provisor del obispo Sarmiento, la trasladó al convento de Santa Ana el 30 de junio para que hablase con mayor libertad. Esa misma jornada, a mediodía, el deán acompañado de varios de sus criados irrumpió en el recinto sagrado para sacar por la fuerza a María. Monjas y asaltantes se enfrentaron entre sí, mientras que los vecinos, alarmados por la trifulca, avisaron al provisor, que vino acompañado de la justicia seglar. El suceso terminó con el encarcelamiento de Bernardo de Rojas, que fue condenado a la pena por sacrilegio y a indemnizar al convento de Santa Ana con 200 ducados<sup>74</sup>.

Como cabe imaginar, los enfrentamientos entre el deán y el obispo Sarmiento continuaron en los años siguientes. Entre otros motivos, porque Bernardo de Rojas seguía sin ordenarse como presbítero. Un requisito que sólo cumplió para poder asistir a las reuniones del cabildo tras habersele prohibido la entrada previamente. Tras un segundo proceso en su contra que resultó un fracaso, en noviembre de 1591, se le abrió una tercera causa. Esta vez se le inculpaba de la agresión que, junto a su criado Diego de Villar, había infringido a Rodrigo de Vivar, quien deseaba contraer matrimonio con una de las amantes del deán, Catalina de Quesada<sup>75</sup>. Después de examinar las pruebas y los testigos, el provisor Olea volvió a ordenar su encarcelamiento; pero la sentencia impuesta en 1592 resultó, nuevamente, ridícula e ineficaz<sup>76</sup>. Lógicamente, el obispo de Jaén estaba desesperado. Entre otras cosas, porque Bernardo de Rojas siempre daba al traste con sus correcciones mediante apelaciones a Roma o breves de inhibición del nuncio apostólico<sup>77</sup>. Una situación que le llevó a escribir

---

71 DELGADO BARRADO, J. M. y LÓPEZ ARANDIA, M. A., *Poderosos y privilegiados...*, op.cit., pp. 199-201.

72 *Ídem*.

73 *Ibidem*, p. 230.

74 MARTÍNEZ ROJAS, F. J., *El Episcopado de D. Francisco Sarmiento...*, op.cit., p. 211.

75 *Ibidem*, p. 213.

76 Solo se le conminaba a no salir de noche en hábito seglar, a que abandonase la compañía de delincuentes y a que despidiese a Diego de Villar. La multa le fue rebajada a 8.000 maravedís. *Ídem*.

77 Por ejemplo, el 19 de julio de 1593, el protonotario apostólico Camillo Borghese –futuro papa Paulo V–, suspendió durante el mes de octubre la ejecución de una sentencia dictada contra Bernardo de Rojas por

personalmente al papa para pedirle ayuda. En 1593 Clemente VIII ordenó que el deán compareciese personalmente en Roma. Tras un tira y afloja –en el que Bernardo de Rojas estuvo a punto de salir indemne, de nuevo, gracias a la ayuda del duque de Sessa, embajador español en Roma–, el 16 de noviembre de 1594, el papa hizo pública la sentencia por medio de un breve apostólico. Además de imponerle las correspondientes penitencias religiosas, Clemente VIII prohibió al deán residir en el obispado de Jaén, bajo pena de excomunión inmediata y pérdida de su prebenda junto con los beneficios que ostentaba. En contrapartida, le obligaba a vivir en Córdoba y, aprovechando el hermanamiento de su catedral con la de Jaén, le instaba a asistir a las horas canónicas en el coro de su iglesia mayor<sup>78</sup>.

Pese a todo, la fortuna estaba de su parte. No en vano, tras la muerte de Francisco Sarmiento de Mendoza en 1595, fue nombrado como nuevo obispo de Jaén Bernardo de Sandoval y Rojas. Como vástago de Hernando de Rojas –quien también era hijo del II marqués de Denia–, este prelado era primo hermano del deán, con el que incluso compartía el nombre. De hecho, ambos eclesiásticos habían estudiado juntos en la universidad de Alcalá de Henares<sup>79</sup>. Además, el prelado también había disfrutado de la protección de su tío, el arzobispo Cristóbal de Rojas, gracias a la cual fue nombrado canónigo de la catedral de Sevilla y arcediano de Écija<sup>80</sup>. Por si fuera poco, con la muerte de Felipe II en 1598, Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, V marqués de Denia y sobrino de ambos personajes, alcanzaba el poder como privado del nuevo monarca. Como no podía ser de otra forma, comenzaba la hora de los Sandoval en la Corte. Aprovechando la muerte del arzobispo de Toledo en 1599, el valido de Felipe III consiguió la designación de su tío, el obispo de Jaén, como nuevo primado de la Iglesia castellana. Un honor que, en marzo del mismo año, había sido precedido por la concesión del capelo. Tras aceptar su nueva mitra, el cardenal Sandoval otorgó poder ante el notario apostólico Francisco de Salgado para que su primo el deán tomase posesión del arzobispado de Toledo en su nombre<sup>81</sup>. Una ceremonia que Bernardo de Rojas y Sandoval llevó a cabo el 23 de junio de 1599.

Como es lógico pensar, durante la nueva etapa de poder que se abría para su familia, al deán ya no le convenía quedarse en Jaén. Contando con el permiso previo del cabildo para ausentarse de la ciudad sin perder la renta del deanato<sup>82</sup>, Bernardo de Rojas fue nombrado sumiller de oratorio de Felipe III. Un oficio en el que empezó a servir el 2 de octubre de 1599, siendo ascendido en 1606 a sumiller de cortina<sup>83</sup>. Se trataba de un puesto con funciones ampliamente desarrolladas dentro de la Casa de Borgoña. En la relación de servidores de

---

adulterio, estupro, concubinato y abortos. A.H.N.-S.N., Osuna, C.429, D.7.

78 MARTÍNEZ ROJAS, F. J., *El Episcopado de D. Francisco Sarmiento...*, op.cit., pp. 214-219.

79 LAÍNEZ ALCALÁ, R., *Don Bernardo de Sandoval y Rojas. Protector de Cervantes (1546-1618)*, Salamanca, Anaya, 1958, p. 30. El 16 de agosto de 1565, Bernardo de Rojas otorgó un poder a Luis de Oviedo, criado de su primo, “residente en la villa de Alcalá de Henares, para que por mí y en mi nombre e como yo mismo pueda dar y presentar qualesquier testigos y provanças para entrar en el Colegio Mayor de la dicha villa y en otros qualesquier colegios de la dicha villa, sigun e de la forma e manera que le fueren pedidas y demandadas”. A.H.P.J., 555, f. 554r.

80 LAÍNEZ ALCALÁ, R., *Don Bernardo de Sandoval y Rojas...*, op.cit., p. 35.

81 *Ibidem*, p. 75.

82 A.G.S., Estado, 2994, s/f. El padre confesor a Don Diego de Guzmán, 3 de junio de 1610. En la carta se dice que Alonso Messía de Tovar, abad de la Colegial de Villafranca, ha movido pleito con el nuncio para poder disfrutar de las rentas de la abadía junto con las de capellán mayor de las Descalzas. Pretendía gozar del indulto que tienen los capellanes reales para poder percibir los frutos de sus beneficios sin residir en ellos, algo prohibido por el Concilio de Trento. Para motivar su petición, recordaba que “...siendo don Bernardo de Rojas y Sandoval sumiller de Vuestra Magestad, tuvo necesidad de consentimiento de la Iglesia de Jaén, para gozar del deanato della...”.

83 MARTÍNEZ MILLÁN, J. y VISCEGLIA, M. A. (dirs.), *La Monarquía de Felipe III*, Fundación MAPFRE, Madrid, 2008, vol. II, pp. 563-564.

Carlos de Habsburgo se estipulaban que eran cinco los sumilleres de cortina; pero en el viaje que el rey hizo en 1517 se redujeron a dos. Sus ocupantes desempeñaban una labor ceremonial, motivo por el que adquirió desde el reinado de Felipe II mayor relevancia. Estos sumilleres, como su propio nombre indica, debían abrir la cortina por delante y por uno de los lados para que el monarca pudiese entrar y salir de su puesto en la capilla. Por esta razón tenían que permanecer cerca de este lugar, al lado del maestro de ceremonias. Servían por turnos de una semana y debían pertenecer al clero. En cuanto a sus gajes, en 1598 los sumilleres percibieron 120 maravedís diarios cada uno. Una cantidad a la que había que añadir las distribuciones, que variaban anualmente. Por su proximidad al rey durante los oficios religiosos, el duque de Lerma no dudó en acaparar estos puestos –que eran tres desde fines del reinado anterior– instando a que el rey nombrase, además de al deán de Jaén, a otros dos parientes suyos, Antonio de Borja y Melchor de Sandoval<sup>84</sup>.

A pesar de sus nuevas obligaciones en la Corte, Bernardo de Rojas siguió interviniendo puntualmente en algunos asuntos giennenses. En 1605, por ejemplo, el deán testificó en contra de la concesión de un hábito de Santiago a Jerónimo de Torres. Quién sabe si por antiguas enemistades, Bernardo de Rojas no dudó en infamarle, acusándolo de tener ascendencia musulmana, motivo por el que, según él, su hermano “había perdido el colegio de Cuenca...”<sup>85</sup>. Una labor como informante que el deán parecía compaginar perfectamente con sus obligaciones en la capilla real y en las celebraciones dinásticas más importantes. Sin ir más lejos, este fue el caso del bautizo del heredero, el príncipe Felipe, celebrado ese mismo año en Valladolid y al que el deán de Jaén asistió integrado en el acompañamiento de su primo, el cardenal de Toledo<sup>86</sup>. Como miembro de la Corte de Felipe III y pariente cercano del duque de Lerma, no podemos sino pensar que, al final de sus días, Bernardo de Rojas y Sandoval disfrutó de un tren de vida aún más holgado del que había llevado en Jaén.

### 3. Rentas, propiedades y lujo de los Rojas y Sandoval

Tanto por su origen noble, como por la vinculación de dos de sus miembros a las filas del clero catedralicio, la familia Rojas y Sandoval tuvo un poder económico considerable dentro de la sociedad giennense del siglo XVI. De entrada, por su matrimonio, Diego de Rojas e Inés de Vivero poseían diversas rentas, pensiones y juros. La propia Inés declaraba en su testamento, otorgado el 17 de marzo de 1580, que en dote llevaba “dos quentos de maravedís en ciertos bienes”<sup>87</sup>. Es probable que en esta cuantía se incluyesen los 20.000 maravedís de juro que tenía sobre la renta del almojarifazgo mayor de la ciudad de Sevilla, o los 30.000 maravedís que cobraba por otro juro sobre las rentas de la villa de Medina del Campo<sup>88</sup>. Por su parte, Diego de Rojas conservó desde su etapa como deán una pensión de 50.000 maravedís que el papa le otorgó sobre el obispado de Ávila<sup>89</sup>. A ella se añadía la paga anual de 12.000 maravedís por su “pan y agua” como caballero de la Orden de Santiago.

84 MAYORAL LÓPEZ, R., “La capilla real” en MARTÍNEZ MILLÁN, J. y VISCEGLIA, M. A. (dirs.), *La Monarquía de Felipe III*, Fundación MAPFRE, Madrid, vol. I, pp. 376-378.

85 DELGADO BARRADO, J. M. y LÓPEZ ARANDIA, M. A., *Poderosos y privilegiados...*, op.cit., pp. 174-175.

86 GUZMÁN, D., *Reina católica. Vida y muerte de d. Margarita de Austria, reina de España*, Madrid, por Luis Sánchez, 1617, f. 161v.

87 A.H.P.J., 659, f. 285r.

88 *Ibidem*, 57, f. 218; 555, f. 42; 558, f. 699r. y ff. 769r.-770r. Ambos juros se incluyeron en la dote de su hija Catalina de Rojas. Cfr. PORRAS ARBOLEDAS, P. A., *Historia del señorío...*, op. cit., pp. 152-153.

89 A.H.P.J., 19, f. 102; 303, f. 59 y f. 522; 555, f. 42.

Sin embargo, tuvo que afrontar bastantes retrasos a la hora de percibir ambas cantidades, a tenor del gran número de poderes notariales que otorgó para cobrarlas a lo largo de su vida<sup>90</sup>. Por otro lado, Bernardo de Rojas y Sandoval representó a la perfección el modelo de clérigo pluralista, tan común en su época. El deán acumuló a lo largo de su vida diversas rentas eclesiásticas. Al préstamo de la iglesia de San Ildefonso de Jaén –anejo a su deanato–, sumó los beneficios de Utrera, Tejada y Monteagudo, que le fueron otorgados por su tío en el arzobispado de Sevilla<sup>91</sup>. Con su llegada a la Corte añadió algunos más. En 1601 se le concedió el beneficio de Utiel, en la diócesis de Cuenca, que valía 1.000 ducados y al año siguiente se le hizo merced de uno en Morón y otros dos que valían un ciento<sup>92</sup>.

Como es lógico, las propiedades inmuebles de la familia estuvieron en consonancia con esta acumulación de rentas. Fruto del período en que ocupó el deanato, Diego de Rojas y Sandoval tenía arrendado el cortijo y las tierras de Castil de la Peña. Una finca que pertenecía al cabildo catedralicio giennense y que el antiguo deán recibió por su vida y por la de otras dos personas. Por esta razón, en su testamento –otorgado el 28 de abril de 1587– cedió el usufructo del cortijo a su hijo Bernardo de Rojas, con derecho a que “después de él subçeda la persona que el dicho deán nombrare”<sup>93</sup>. La propiedad alindaba con el cortijo de Torre La Muña, en el camino que iba desde Jaén a Arjona, estando ubicada entre los términos de Villardompardo y Torredelcampo, circunstancia por la que Diego de Rojas arrendaba la labranza de sus tierras a vecinos de esta última población<sup>94</sup>. Sin embargo, parece que Bernardo de Rojas tenía intenciones distintas a las de su padre con respecto a este predio. No en vano, el 30 de junio de 1590 hizo dos donaciones sobre ella a personajes con los que mantenía una relación estrecha. A su criado, Diego de Villar –el mismo con quien agredió a Rodrigo de Vivar–, le entregaba “los frutos de diez hanegas de tierra de la campiña de Xaén, de las que yo tengo arrendadas... en el cortixo e tierras que dizen de Castil de la Peña”. No sin cierta ironía, el deán lo justificaba porque Diego “me ha servido y sirve bien con mucho cuidado e diligencia y de él he resçibido en este particular buenas obras...”. También entregaba el usufructo de diez fanegas del cortijo y “de un olivar que está anexado al dicho mi deanadgo” a su amante, Isabel de Quesada, “mujer de Cristóbal Ruíz de Raya, de la qual he resçibido muy buenas obras, serviçios e regalos, por haber estado e residido como está e reside dentro de mi casa”<sup>95</sup>.

Además de esta finca, los Rojas y Sandoval recibieron a la muerte del deán Ruy López de Gamarra la donación del usufructo de otras propiedades capitulares. El 5 de marzo de 1568 –tan solo un mes antes de su fallecimiento–, el prebendado nombraba a Inés de Vivero para que le sucediese en el arriendo de

“unas casas principales, con todas sus tiendas que tienen [...] en la collaçión de Santa María desta çibdad, que son las casas prinçipales en que yo vivo, con todas

90 *Ibidem*, 558, ff. 796v.-797r.; 561, ff. 323r.-324v.; 562, f. 624; 563, ff. 624 y 744; 566, f. 304 y 307; 567, ff. 106v.-108r.; 661, ff. 28r.-29v. y 186v.; 662, ff. 112v.-113r. y 390r.-391r.; 663, ff. 2v.-3r.; 475, f. 455. Son solo una muestra.

91 *Ibidem*, 661, ff. 584r.-585r. El de Tejada tuvo que abandonarlo porque el auditor de la Cámara Apostólica le “condenó a que dexase el dicho beneficio e restituyese sus frutos e rentas”. Por lo tanto, el deán se concertaba el 9 de febrero de 1588 con su legítimo poseedor, Juan de la Piedra, para pagarle 197.522 maravedís incluyendo las costas del pleito. *Ibidem*, 768, ff. 111r.-112v.

92 MARTÍNEZ MILLÁN, J. y VISCEGLIA, M. A. (dirs.), *La Monarquía...*, op.cit., vol. II, pp. 563-564.

93 A.H.P.J., 663, f. 221v.

94 El arrendamiento a labradores aseguraba a los Rojas y Sandoval la provisión de varias fanegas de trigo y cebada y varias cargas de paja por año. *Ibidem*, 208, f. 473; 315, f. 865; 558, ff. 456v.-458r. y ff. 494v.-795v.; 562, f. 664. Es solo una muestra de los arrendamientos.

95 *Ibidem*, 957, ff. 670v.-674r.

las casas e tiendas que dellas salen y están incorporadas en ellas e fechas alquileres, que alindan con casas de la dicha Iglesia que tiene Diego Gutiérrez, espadero, y casas de Reolid, clérigo, que son de la dicha Santa Iglesia, e con las calles Maestra y las calles que abaxan e atraviesan que están alrededor de las dichas casas”<sup>96</sup>.

Por lo tanto, se trataba de un inmueble de tamaño considerable y enclavado en el barrio de la catedral, que era el corazón comercial de la ciudad durante el siglo XVI. Un lugar inmejorable, sobre todo a la hora de alquilar las seis tiendas que contenía el edificio. De hecho, tundidores, zapateros, mercaderes, guarnicioneros o cereros fueron algunos de los arrendatarios de los Rojas y Sandoval<sup>97</sup>, pues las tiendas se siguieron alquilando hasta que Inés de Vivero estipuló en su testamento que su hijo, el deán, le sucediese en el derecho de usufructo<sup>98</sup>. Como ya ocurriese con parte del cortijo de Castil de la Peña, tras la muerte de su madre, Bernardo de Rojas prefirió deshacerse de ellas. En agosto de 1583 donó el derecho de arriendo de una de las tiendas a Antonio de Moya “por serviçios que me ha hecho y por la voluntad que le tengo”. En enero del año siguiente traspasó el usufructo sobre las otras cuatro a favor de Melchor de Soria a cambio de 500 ducados de oro<sup>99</sup>. No obstante, Bernardo de Rojas siguió habitando las casas principales en que se contenían estas tiendas. Un inmueble que no era la única posesión en el centro de Jaén de que disfrutaba su familia. El deán López de Gamarra también traspasó a Diego de Rojas, hermano menor de Bernardo, “unas casas en la plaça de Santa María desta çibdad alinde con las casas del obispo” que él había alquilado “del muy ilustre señor don Diego de Roxas Sandoval, siendo deán en la Santa Iglesia de Jaén”<sup>100</sup>. Una prueba más, al fin y al cabo, de la estrecha relación que había existido entre este personaje y el hijo del II marqués de Denia. Algo que, por si fuera poco, Ruy López de Gamarra confirmaba con otra evidencia material contenida en su testamento:

“E declaro que toda la ropa blanca de cama y adereços de ellas y los tapiçes que tengo es todo del dicho señor don Diego [de Rojas y Sandoval] y por suyo lo he tenido, que son siete paños e una antepuerta. E asimismo las camas que están en el cortijo, todo lo que declaro ser verdad, y mando se le devuelva todo ello”<sup>101</sup>.

Como es evidente, no bastaba con ser deán, también había que parecerlo. De hecho, aunque no fuese comparable con la de Juan de Córdoba<sup>102</sup>, la casa de Bernardo de Rojas tenía, para mayor comodidad de sus moradores, un venero surtido por agua que provenía directamente de la fuente de Santa María de Jaén<sup>103</sup>. Asimismo, el propio deán se preocupó porque el interior de su vivienda estuviese decorado de acuerdo con su posición. Por este motivo, ordenó repararla y edificar un cuarto nuevo. También recibió “nueve paños grandes” que le dio el arzobispo de Sevilla, su tío, y compró “otros paños pequeños e una cama de damasco negro de Francisco de Ossago y las sillas de asiento de descanso y otros muchos bienes”<sup>104</sup>. Además, Bernardo de Rojas obtuvo, gracias al testamento del deán López de

96 El deán indicaba que las tenía en arriendo del cabildo catedralicio desde el 10 de mayo de 1524. *Ibidem*, 558, ff. 245r.-247v.

97 *Ibidem*, 558, ff. 514r.-515v.; 560, f. 191; 561, f. 149, ff. 151v.-152v., f. 234; 562, f. 731; 659, ff. 490r.-491v.

98 *Ibidem*, 659, f. 286.

99 *Ibidem*, 571, ff. 202r.-203v.

100 *Ibidem*, 558, f. 259.

101 *Ibidem*, 558, f. 360v.

102 DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J., “Las casas del deán don Juan de Córdoba...”, op.cit., pp. 92-102.

103 A.H.P.J., 561, ff. 148v.-149r.

104 *Ibidem*, 659, f. 285v. El canónigo Rodrigo de Gamarra también declaró en su testamento: “me debe... el

Gamarra, varias prendas de vestir –tejidas en tafetán y terciopelo negro– y “un escritorio de madera pequeño con su mesa e alfombra e una bolsa e guarnición de plata con sus tachones de oro e una çinta guarneçada de plata e los libros de derecho çivil e canónico...”<sup>105</sup>.

En otro orden de cosas, también es posible afirmar que los Rojas y Sandoval poseían esclavos y bienes semovientes. Como es bien sabido, durante el siglo XVI el alto clero andaluz era uno de los principales propietarios de esclavos. Un bien, no lo olvidemos, que era equiparable a otros muebles vivos de lujo como caballos o mulas. Además, en la mentalidad de la época, la presencia de esclavos negros, moriscos o turcos aportaba un toque de exotismo tanto en la casa como en la calle<sup>106</sup>. Solo en el período comprendido entre 1568 y 1588 (Tabla I) he contabilizado hasta siete esclavos que los Rojas y Sandoval recibieron en donación, vendieron o declararon libres. Un dato que indica, como es obvio, que a lo largo del siglo XVI la familia poseyó probablemente muchos más.

**Tabla 1: Parte del servicio de esclavos de los Rojas y Sandoval (1568-1588)**

Nombre	Procedencia y/o características	Edad
Hernando	Negro. Donado por el deán Ruy López de Gamarra.	30
Zalema	“Moro de naçion”. Vendido a Juan Cerón, veinticuatro.	24
Alonso Enríquez	“De los del reino de Granada”. Ahorrado por el deán Bernardo de Rojas.	–
Diego	Morisco. “De los del reino de Granada”. Donado por Pedro Ruíz, mesonero.	–
Gaspar	Morisco. Ahorrado por Inés de Vivero*.	–
Francisca	Ahorrada por Diego de Rojas y Sandoval. Sirve luego como criada.	–
Joan Rafael	Turco. Ahorrado por Diego de Rojas y Sandoval. Preso por orden del deán Bernardo, quien contradijo su libertad. Ahorrado luego a cambio de dinero.	–

**Fuente:** A.H.P.J., varias escrituras. **Elaboración propia.** **Nota\*:** Inés de Vivero declara tener más esclavos y esclavas, pero no especifica más datos.

Unos bienes de prestigio, al fin y al cabo, a los que los Rojas y Sandoval añadían la posesión de ganado ovino y equino. Así parece confirmarlo el hecho de que en 1559 Diego de Rojas e Inés de Vivero alquilasen la dehesa de Espeluy, propiedad del conde de Santisteban, declarando que daban por “hipotecado el ganado ovejuno que al presente tenemos e poseemos”<sup>107</sup>. Una finca que, según parece, no fue la única que arrendaron para que pastase su rebaño, pues en 1565 Diego de Rojas tuvo que otorgar poder a dos procuradores baezanos para que, en su nombre, demandasen “a qualesquier personas que se hayan entrado e comido con sus ganados la dehesa del lugar de Ibros que yo he tenido en renta el año próximo e pasado”<sup>108</sup>. Con todo, la cabaña ovina de los Rojas y Sandoval terminó siendo vendida en

---

señor don Bernardo de Sandoval, tresçientos reales sobre tres paños, el uno diferente de los dos y todos son de lampazos, y çiento y doze reales me debe la señora doña Francisca Enríquez que le presté para pagar un arte de una ropa de tafetán pardo y negro...”. *Ibidem*, 560, f. 641v.

105 *Ibidem*, 558, f. 359v.

106 DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J., *El clero catedralicio en la España Moderna...*, op.cit., p. 398.

107 A.H.P.J., 208, f. 475v.

108 *Ibidem*, 555, f. 674; 558, f. 492r.

Granada en 1571 para poder dotar a la mayor de sus hijas<sup>109</sup>. Por otro lado, no debemos olvidar la importancia que tuvieron los caballos como signo de estatus aristocrático. Como no podía ser de otra forma, el deán Bernardo de Rojas poseyó unas caballerizas, puesto que así lo declaraba su propia madre en su testamento<sup>110</sup>. Un establo de tamaño considerable que le sirvió tanto para vender algunos ejemplares a vecinos suyos<sup>111</sup>, como para su uso y disfrute personal. De hecho, era bastante frecuente que una dignidad catedralicia se pasease montada a caballo con la mejor indumentaria imaginable. Al fin y al cabo, se trataba de otra forma más de exteriorizar su pertenencia al escalafón más alto del clero local<sup>112</sup>. En este sentido, Bernardo de Rojas nada tenía que envidiar a los prebendados de otras catedrales. Entre otras cosas, porque podía permitirse objetos de montura tan lujosos como:

“un jaez de plata naranjado que es una mochila toda bordada de canutillo de plata de martillo con sus rapazejos de seda y encalada con gusanillo de plata y borlas y simentales de seda y plata y quatro copas de pretal con sus piezas de plata y borlas de seda y plata y cabezadas y espuelas de plata, las astas doradas y pletal con sus piezas de plata y correa bordada y hilo de plata de martillo y la reata de seda y plata todo en una caja; y... una mochila toda bordada de canutillo de oro y sus rapazejos de oro y seda y encaladas con gusanillo de plata y borlas de seda y oro y simentales y copas de pretal con sus piezas de plata y borlas de seda y oro y estriberas y cabezadas y espuelas de plata y pretal con piezas de plata con la correa bordada de hilo de oro de martillo y reata de seda y oro con su caja en que va todo metido”<sup>113</sup>.

#### 4. El fin de una etapa: los Pacheco y el deanato giennense

Tras una vida llena de lujo y excesos, Bernardo de Rojas y Sandoval murió en 1606. Con su fallecimiento no sólo se ponía fin a la última etapa de su vida que, como ya hemos visto, se desarrolló en la Corte de Felipe III. También acababa un largo período en el que su familia había controlado u ostentado personalmente el deanato giennense. La noticia de la vacante llegó a Roma, adonde el marqués de Villena, embajador español ante el papa, se apresuró a pedir la concesión de la prebenda a favor de su hijo bastardo, Diego Antonio Pacheco<sup>114</sup>. La premura de la petición radicaba, entre otras cuestiones, en que su padre había

109 Francisca Enríquez, hija de Diego de Rojas e Inés de Vivero, concedió poder a su criado Andrés Izquierdo para que en su nombre vendiese todas sus ovejas – estantes en Valdepeñas de Jaén – a Pedro de Aguilar, veinticuatro de Granada y a Luis de Gormaz “a preçio cada cabeça de treze reales, horros de alcabala”. *Ibidem*, 561, ff. 649r.-650v.

110 Inés de Vivero declaraba que con la plata que ella le había dado, el deán había “comprado las yeguas y caballos e potros que tiene...”. *Ibidem*, 659, f. 285v. Da idea del tamaño de su establo el que el deán arrendase en 1586 a Francisco de Lara “todo el estiércol que se hiziere en sus caballeriças” a cambio de “quatro cargas de uva colgandera e una hanega de nueces y quatroçientas granadas”. *Ibidem*, 572, ff. 562v.-563r.

111 En 1586 el deán vendió “un caballo rucio que le llaman Guzmanillo” a Cristóbal de Berrío y su madre, miembros de una conocida familia giennense de caballeros veinticuatro. En 1586 vendió “una yegua rucia... ensillada y enferrada” al pertiguero de la catedral Juan de Vallecillo. *Ibidem*, 661, ff. 619v.-620r; 662, ff. 477v.-478r.

112 DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J., *El clero catedralicio en la España Moderna...*, op.cit., p. 351-356.

113 A.H.P.J., 660, f. 525. Sebastián de Covarruvias define “mochila” como “un cierto género de caparazón de la jineta, escotado de los dos arzones, y por estar cortado y mutilado se dijo mochila”. COVARRUBIAS OROZCO, S., *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, Castalia, 1994, p. 757.

114 Villena planeaba legitimarlo desde hacía tiempo. El sacerdote Juan Romo de Agüero, servidor de Diego Antonio Pacheco, declaró que “por orden del dicho señor marqués le sacó de Belmonte y llevó [...] a Roma

sido nombrado nuevo virrey de Sicilia en julio de ese mismo año<sup>115</sup>. Por su parte, el papa Paulo V había escogido a su sobrino, el cardenal Scipione Borghese, para ayudarle en el gobierno de la Iglesia. Merced a su posición y a la generosidad de su tío, el cardenal nepote Borghese iba acumulando enormes rentas y pensiones, entre las que el papa le situó una de 1.000 ducados sobre el deanato de Jaén recién vacado. A cambio, el hijo del marqués obtuvo la bula de posesión de la prebenda, fechada el 30 de diciembre de 1606<sup>116</sup>. Como es lógico, el pontífice también le concedió una dispensa de ilegitimidad, lo que le permitió salvar el impedimento canónico que, en teoría, le vetaba el acceso al deanato<sup>117</sup>. Según parece, el marqués de Aytona, nuevo embajador español en Roma, se había ocupado de ultimar las gestiones para la concesión de la bula, porque Villena ya había partido hacia Sicilia el 28 de noviembre de 1606<sup>118</sup>.

No obstante, la rapidez de los trámites había provocado un grave error, del que las partes implicadas no se dieron cuenta hasta 1607. El papa había concedido al hijo de Villena todo lo vacado a la muerte de Bernardo de Rojas, estimando que montaba 3.000 ducados de renta; sin embargo, se había descubierto después que la provisión de algunos beneficios tocaba al ordinario. En consecuencia, de todo lo vacado a Diego Antonio Pacheco solo le quedaba “il decanato giennense con un altro beneficio de valore in tutto di 2.500 ducati”<sup>119</sup>. Una cantidad sobre la que Villena se negaba a pasar la pensión de 1.000 ducados al cardenal Borghese. Por este motivo, el 12 de julio de 1607 el marqués de Aytona avisaba a Villena:

“En lo del decanato de Jaén tiene Vuestra Excelencia razón, y he hablado al cardenal Burguesio, siente mucho que se trate desto y me ha dicho que habiéndose publicado que se le daba esta pensión [sobre el decanato] sería contra su reputación dexarla, y que no lo haze por el interese sino por la reputación, y que ha escrito a Vuestra Excelencia que se dará recompensa. Y pues Vuestra Excelencia sabe mejor que yo que aquí todo es interese bautizado con otros nombres, mande Vuestra

---

donde a la saçon residía el dicho marqués [...] y en llegando a Roma le reconoció y confesó públicamente por su hijo natural y como a tal le puso casa y criados...”. A.H.D.J., Expediente de limpieza de sangre, caja 498, exp. 111, s/f.

115 GIORDANO, S., *Istruzioni di Filippo III ai suoi ambasciatori a Roma, 1598-1621*, Roma, Ministero per i beni e le attività culturali, 2006, p. LXIII. Villena mantuvo situaciones muy tensas con los Aldobrandini, familia del papa Clemente VIII (†1605). También protagonizó un serio desencuentro con el cardenal español Ávila que acabó desembocando en la elección de Alessandro de Medici –un purpurado considerado como antiespañol– como papa, con el nombre de León XI. Cfr. ENZO BALDINI, A., *Puntigli spagnoleschi e intrighi politici nella Roma di Clemente VIII. Girolamo Frachetta e la sua relazione del 1603 sui cardinali*, Milán, Franco Angeli, 1981, pp. 9-41. VISCEGLIA, M. A., “La reputación de la grandeza. Il marquese di Villena alla corte di Roma (1603-1606)”, en *Roma moderna e contemporanea*, 1-3 (2007) (número monográfico *Diplomazia e politica della Spagna a Roma. Figure di ambasciatori*), pp. 131-156.

116 A.H.D.J., Expediente de limpieza de sangre, caja 498, exp. 111, s/f.

117 La madre de Diego Antonio Pacheco era noble y estaba casada. Diego Liñán del Caño, uno de los testigos de las pruebas de limpieza de sangre, declaró que, a principios de 1599, el marqués de Villena le confesó secretamente “por su hijo natural al dicho don Diego Antonio Pacheco, deán, y le dixo que le estimaba y tenía en mucho porque era hijo de tal madre que por parte della no dexaría de caber en su persona qualquiera merçed que el Rey Nuestro Señor le quisiere hazer”. Otro testigo, Pablo Mateos de Laguna, alcaide de la fortaleza de Moya, daba algunos detalles sobre las calidades de la madre: “y demás de lo que había dicho sabe este testigo que la madre del dicho señor don Diego Antonio Pacheco, deán de la Santa Iglesia de Xaén, a quien por particulares respetos no nombra, es tan christiana vieja, limpia y calificada como las preguntas piden y muy hijadalgo, tanto que por parte de la dicha señora, su madre, puede thener el dicho señor don Diego Antonio qualquiera iglesia, colegio, inquisición o hábito de las órdenes militares y esto lo sabe este testigo por conoçer como tiene dicho a esta señora...”. *Ídem*.

118 GIORDANO, S., *Istruzioni di Filippo III...*, op.cit., p. L.

119 A.G.S., Estado, 8796, f. 39.

Excelencia lo que en esto se ha de hazer. Habla el cardenal en esta materia con tanto sentimiento como si tuviese razón<sup>120</sup>.

Como se ve, el asunto estaba enquistándose en la Corte romana. No cabía otra que aceptar la realidad o plantear alguna solución que agradase a ambas partes. Para zanjar la cuestión, el marqués de Villena propuso a Paulo V que concediese a su hijo otro canonicato giennense que acababa de vacar por muerte de Bartolomé de Pazos, arcediano de Jaén, y que valía 1.000 ducados. Sin embargo, la propuesta no llegó a realizarse. Entre otras cosas, porque el propio Aytona no la secundó y se adelantó para solicitar la vacante en favor de otro pretendiente<sup>121</sup>. A pesar de todo, el marqués de Villena había logrado –sin saberlo– que el deanato de Jaén quedase en manos de los Pacheco durante la primera mitad del siglo XVII<sup>122</sup>.

## 5. Conclusiones

Con este último ejemplo, emplazado ya en el límite cronológico del presente trabajo, confío haber remarcado la enorme importancia que tuvo el *mercado benefical* romano en la transmisión de prebendas como el deanato giennense. Y es que, como ya ha señalado A. J. Díaz para el caso de Córdoba, la Curia romana fue uno de los acicates indispensables para convertir cabildos catedralicios como el de Jaén en una “privilegiada plataforma de movilidad social”<sup>123</sup>. Gracias a los mecanismos que el papa puso en sus manos, familias como la de los Rojas y Sandoval emplearon beneficios eclesiásticos “como si de bienes susceptibles de transmisión patrimonial se tratara”<sup>124</sup>. En definitiva, el papa se limitaba a vender su aprobación –mediante bulas como las conseguidas por Diego de Rojas o su hijo– y los compradores adquirirían “por vía reconocida, el derecho a designar sucesor”<sup>125</sup>.

Al mismo tiempo, los Rojas y Sandoval giennenses contaron con una fiel clientela y con la ayuda de otros parientes bien posicionados dentro del alto clero castellano. Un apoyo que, como hemos podido comprobar, también resultó fundamental para abrirles la puerta del *mercado* matrimonial a escala local<sup>126</sup>. Asimismo, no hay que perder de vista que se trataba de una rama cadete del linaje del marqués de Denia. Con lo que ello supuso en cuanto a su exclusión del mayorazgo; pero también, por paradojas del destino, con lo que terminó siendo –gracias al duque de Lerma– uno de los mayores ejemplos de nepotismo y *solidaridad* intrafamiliar durante la Edad Moderna.

---

120 *Ibidem*, f. 28. El marqués de Aytona al marqués de Villena. 12 de julio de 1607. El cardenal Borghese fue naturalizado en 1612 para que pudiese cobrar la pensión sobre el deanato de Jaén. A.G.S., Estado, leg. 998, s/f. Felipe III al conde de Castro. 26 de abril de 1612. En 1632 la Cámara de Castilla dio su aprobación a que continuase percibiéndola. DOMINGUEZ ORTIZ, A., “Iglesia y Estado en el siglo XVII”, en ANDRÉS, M. (ed.), *Aproximación a la historia social de la Iglesia española contemporánea: Semana de historia eclesiástica de España contemporánea*, San Lorenzo del Escorial, Biblioteca “La Ciudad de Dios” y Real Monasterio del Escorial, 1978, p. XIV.

121 A.G.S., Estado, 8796, El marqués de Castellón al marqués de Villena. 28 de julio de 1607, s/f.

122 No en vano, Diego resignó la prebenda en 1521 en otro de los hijos ilegítimos del marqués, Juan Francisco Pacheco, que había nacido en Roma en 1605. ASV, Cam. Ap., Consensus, 110, f. 294v.-295r. Este otro hijo de Villena seguía siendo deán de Jaén en 1651. ASV, Segreteria di Stato, Spagna, 102, f. 232r. Lettera di mons. nunzio. 22 de abril de 1651.

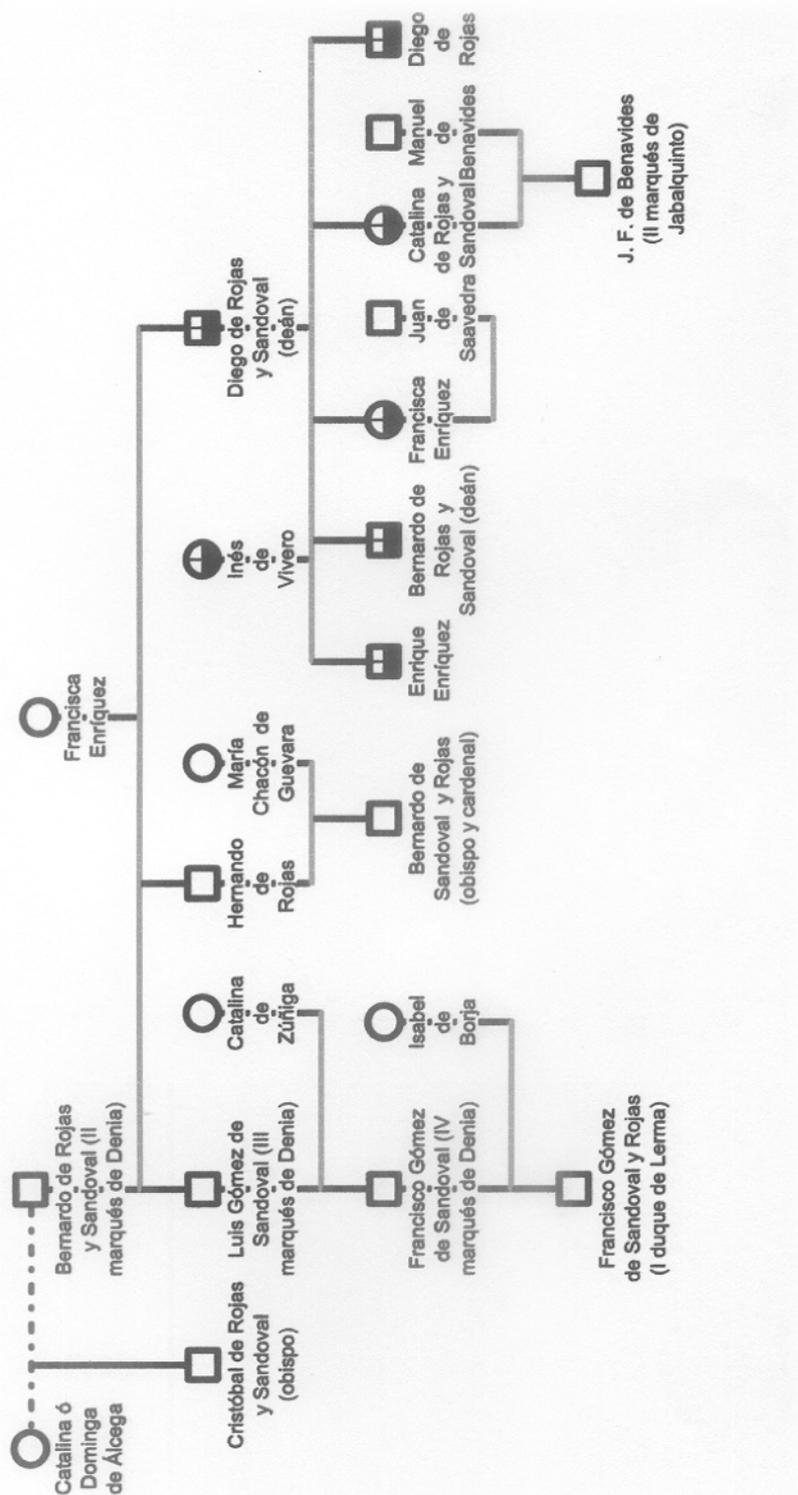
123 DÍAZ RODRÍGUEZ, A.J., *El clero catedralicio en la España Moderna...*, op.cit., p. 251.

124 *Ídem*.

125 *Ibidem*, p. 254.

126 SORIA MESA, E., *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 2007, p. 110.

Los Rojas y Sandoval giennenses en el contexto de la parentela



Elaboración propia.